

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 009-2024-CS/MVMT**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
“ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE
LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PERSONAL DE
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICO Y
PERSONAL DE AREAS VERDES Y ORNATO DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.



1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
RUC N° : 20131372770
Domicilio legal : Jr. José Gálvez N° 895, Villa María del Triunfo.
Teléfono: : (01) 640-9919
Correo electrónico: : procesosdeseleccionmdvmt@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA, PERSONAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICO Y PERSONAL DE AREAS VERDES Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO.

Item	Descripción	Área	Requerimiento	Cantidad	U.M.
1	Polo manga larga de algodón	Limpieza Pública	119	40	Unidad
2	Chaleco drill color azul con cintas reflectantes	Limpieza Pública	119	10	Unidad
3	pantalon drill cargo color azul con cintas reflectantes	Limpieza Pública	119	10	Unidad
4	Sombrero de ala ancha con tapa nuca color azul	Limpieza Pública	119	10	Unidad
5	Chaleco drill color verde con cintas reflectantes	Limpieza Pública	119	18	Unidad
6	pantalon drill cargo color verde con cintas reflectantes	Limpieza Pública	119	18	Unidad
7	Sombrero de ala ancha con tapa nuca color verde	Limpieza Pública	119	18	Unidad
8	chaleco drill color vino champagne con cintas reflectantes	Limpieza Pública	119	12	Unidad
9	Pantalon drill cargo color vino champagne con cintas reflectantes	Limpieza Pública	119	12	Unidad
10	Sombrero de ala ancha con tapa nuca color vino champagne	Limpieza Pública	119	12	Unidad
11	Casaca impermeable forrado color verde militar con franjas en los brazos de color gris para personal técnico	Limpieza Pública	117	7	Unidad



12	Capotin impermeable color naranja hasta el muslo para personal de campo	Limpieza Pública	117	740	Unidad
13	Polo manga larga de algodón pima 20/1 color naranja	Limpieza Pública	117	1480	Unidad
14	Chaleco drill color verde militar y cinta reflectante para equipo tecnico	Limpieza Pública	117	7	Unidad
15	Chaleco drill color negro y cinta reflectante para jefe de operaciones de campo, supervisores y coordinador operativo	Limpieza Pública	117	26	Unidad
16	Camisaco drill color naranja con plomo y cinta reflectante para personal de campo	Limpieza Pública	117	740	Unidad
17	Pantalon drill cargo con cintas reflectantes	Limpieza Pública	117	1480	Unidad
18	Sombrero de ala ancha con tapa nuca y mascara facial desmontable color negro para jefe de campo, operaciones y supervisores	Limpieza Pública	117	52	Unidad
19	Sombrero de ala ancha con tapa nunca y mascara facial desmontable color naranja para personal de campo	Limpieza Pública	117	1480	Unidad
20	Guantes de cuero de badana color blanco	Limpieza Pública	117	1480	Par
21	Guantes de jebe reforzado bicolor	Limpieza Pública	117	1480	Par
22	Guantes de nylon reforzado	Limpieza Pública	117	1480	Par
23	Botas de seguridad con planta negra	Limpieza Pública	117	1480	Par
24	Botas de jebe con punta de acero	Limpieza Pública	117	1480	Par
25	Camisaco drill color verde con plomo y cinta reflectante para personal de campo	Areas Verdes	80	524	Unidad
26	Polo manga larga de algodón pima de 20/1 color verde	Areas Verdes	80	524	Unidad
27	Pantalon drill cargo con cintas reflectantes	Areas Verdes	80	524	Unidad
28	sombrero de la ancha con tapa nuca y mascara facial desmontable color verde y plomo para personal de campo	Areas Verdes	80	284	Unidad
29	Guantes de cuero para soldador	Areas Verdes	80	8	Par
30	Guantes de cuero de badana color blanco	Areas Verdes	80	262	Par



31	Guantes de jebe reforzado bicolor	Areas Verdes	80	262	Par
32	Guantes de nylon con palma de nitrilo	Areas Verdes	80	524	Par
33	Mandil paa soldador	Areas Verdes	80	8	Unidad
34	Botas de seguridad de cuero con punta de acero con planta negra	Areas Verdes	80	524	Par
35	Casaca impermebale forrado polar color verde con plomo cinta reflectante para personal de campo	Areas Verdes	80	142	Unidad
36	Botas de jebe con punta de acero	Areas Verdes	80	142	Par
37	Chaleco drill color verde con plomo y cinta reflectante para supervisor	Areas Verdes	80	4	Unidad
38	Chaleco drill color verde con plomo y cinta reflectante para jefe de campo	Areas Verdes	80	6	Unidad
39	Overol dirll manga larga	Areas Verdes	80	12	Unidad
40	Lentes de seguridad	Areas Verdes	80	270	Unidad
41	Capotin impermebale color verde hasta el muslo o para el personal de campo	Areas Verdes	80	142	Unidad
42	Chaleco drill color gris claro con verde esmeralda y cinta reflectante para equipo tecnico	Areas Verdes	80	6	Unidad
43	Camisa Jean con cinta reflectante para soldadores	Areas Verdes	80	8	Unidad
44	pantalón Jean con cinta reflectante para soldador	Areas Verdes	80	8	Unidad
45	Casaca impermebale forrado	Areas Verdes	80	6	Unidad



1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato n° 02 con numeración 054-2024-OAF/MVMT-F2 el 12.12.2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RECURSOS DETERMINADOS
RECURSOS ORDINARIOS

Importante



La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO PREVISTA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 (TREINTA) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Caja de la Entidad y recoger las bases en la Unidad de Abastecimiento sito Calle José Gálvez 895, Villa María del Triunfo – 4to piso.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas de OSCE (VIGENTES)
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

e) Presentación de muestras:

Es requisito obligatorio la presentación de una muestra de cada ítem y teniendo presente cumplir obligatoriamente con lo establecido en las especificaciones técnicas de cada bien.

La muestra será internada hasta 01 (un) día hábil antes de la presentación de ofertas, la misma que se recepcionará por el comité de selección, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:00 horas, sito en Calle José Gálvez 895, Villa María del Triunfo.

Solo se recibirán muestras de participantes inscritos, y deberán ser ingresadas a través de una guía de remisión como cargo de entrega de la muestra solicitada. Al momento de enviar su propuesta electrónica el postor deberá adjuntar la guía conjuntamente con su propuesta, a fin de acreditar el ingreso de las muestras y que su propuesta no sea descalificada.

Cada ítem debe presentarse rotulado.

Los bienes que se presentan como muestra, servirán de base para el proceso de evaluación de la misma, por lo tanto, debe tener las mismas características solicitadas.

Los bienes entregados como muestra podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluados en forma minuciosa y verificar los materiales utilizados.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, podrán ser devueltas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro, salvo decida retirarlos antes de dicho consentimiento. Para dicho efecto, deberán apersonarse a la Unidad de Abastecimiento, en horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y la copia respectiva de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo. El retiro de la muestra configura la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en razón de ser parte integrante de la propuesta. Aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo del postor.

Las muestras del postor ganador de la Buena Pro quedarán en custodia del área usuaria para efectos de verificar que los bienes a entregarse guarden las mismas condiciones que las muestras. A partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del área usuaria, el postor ganador podrá recoger sus muestras y para eso deberá de presentar copia de la guía de remisión con la cual dejó sus muestras, en las oficinas del área usuaria.

Todas las muestras serán devueltas en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica de los aspectos internos, sin que signifique costo alguno para la Municipalidad.

Se procederá a verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos consignados en los términos de referencia (tales como calidad, diseño, medidas, materiales, características de la tela, espesores, dimensiones y acabados etc) aspectos internos y externos.

El comité de Selección remite las muestras al área usuaria para que las mismas realicen la evaluación de las muestras, el cual podrá contar con los servicios de Ingenieros o profesionales afines a la industria textil o de cueros en el objeto de la convocatoria.

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

(2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (Anexo N° 11).
- j) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, ubicado en Calle José Gálvez n° 895, Villa María del Triunfo. (4to piso).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén.
- Informe del funcionario responsable del del área usuaria (Subgerencia de Limpieza Pública; y Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento, sitio en Calle José Gálvez n° 895, Villa María del Triunfo.



**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA			REQUERIMIENTO DE BIENES	N°	119-2024-SGLP-GGA/MDVMT
DIA	MES	AÑO			
15	10	2024			
UNIDAD ORGÁNICA	:	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA			
		GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
SOLICITANTE	:	SUBGERENTE	MONDRAGON VALDIVIEZO	LUIS HUMBERTO	
		CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	
ACCIÓN DEL POI	:	RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGANICOS APROVECHABLES PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMATICO			
JUSTIFICACION	:	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA RECICLADORES FORMALES QUE REALIZAN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICO EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 03 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" - INDICADOR 3.2 "PORCENTAJE DE VALORIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS MUNICIPALES", ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL			
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	MONTO TOTAL
001	40	UNIDAD	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN		
002	10	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTANTES		
003	10	UNIDAD	PANTALON DRILL CARGO COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTANTES		
004	10	UNIDAD	SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR AZUL		
005	18	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR VERDE CON CINTAS REFLECTANTES		
006	18	UNIDAD	PANTALON DRILL CARGO COLOR VERDE CON CINTAS REFLECTANTES		
007	18	UNIDAD	SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR VERDE		
008	12	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR VINO CHAMPAGNE CON CINTAS RELECTANTES		
009	12	UNIDAD	PANTALÓN DRILL CARGO COLOR VINO CHAMPAGNE CON CINTAS REFLECTANTES		
010	12	UNIDAD	SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR VINO CHAMPAGNE		



MUNICIPALIDAD DE VILLAS MARÍA DEL TRIUNFO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
18 OCT. 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **AREA USUARIA:**
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

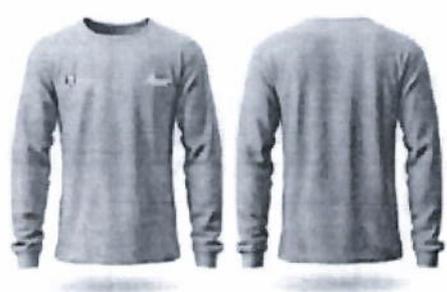
2. **FINALIDAD PUBLICA**
Cumplimiento del Compromiso 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", establecida dentro del Plan Operativo Institucional.

3. **OBJETIVO**
El presente tiene como objetivo contar con una empresa natural o jurídica que nos provea de confección de uniformes, para recicladores formales que realizan la recolección de residuos sólidos inorgánicos en cumplimiento del Compromiso 03: "Implementación de un sistema integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" - Indicador 3.2 "Porcentaje de Valorización de los Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales", establecidas dentro del Plan Operativo Institucional.

4. **DESCRIPCION DEL BIEN**

POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN PIMA DE 20/1 COLOR GRIS				
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
001	1. MATERIAL	Algodón 100% Jersey 20/1	UNIDAD	40
	TELA	Tejido, pique		
	PESO	220 +/- 5% gr/m2		
	TENIDO	Colorante reactivo		
	COLOR	Gris con tratamiento antimanchas		
	2. CONFECCIÓN			
	MODELO	Manga larga con cuello redondo con ribete o borde		
	CUELLO	Tipo de cuello: redondo con ribete o borde de color gris		
	MANGAS	Largas una sola pieza color gris		
	BOCA MANGAS	Con doble tejido de Rib de 2.5 cm. De ancho acabado color gris.		
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo.		
	BORDADO	01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm Referencia Anexo 7		
	ESTAMPADO	01 logo "La transformación Continua"		
	BASTA	Orillado con recubierto de 5 mm. Y bastillado a 2.5 cm. De ancho de basta, con doble pespunte de 7 mm. De ancho.		
	UNIONES			
	CUELLO	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido		
HOMBROS, SISA	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido			
MANGAS Y LATERALES	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas			
BOCAMANGA A LA MANGA	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido			



3. ACABADO			
TALLA	Talla	Unidad	
	S	06	
	M	04	
	L	26	
	XL	02	
	XXL	02	
4. GRÁFICO (Referencial)			

CHALECO DRILL COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE REICLADORES "RECYLIM"				
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
002	1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV: Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64	UNIDAD	10
	TELA	Drill sanforizado de color azul		
	PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Azul		
	CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color azul a medida de acuerdo a la talla.		
	2. CONFECCION			
	MODELO	Tipo periodista sin cuello		
	DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color azul		
	BOLSILLO PORTALAPICERO	Tipo parche con dos (02) divisiones ubicado en la parte superior del delantero derecho color azul con respunte y pega pega color negro. Dimensiones: 14,0 x 6,0 cm.		
	BOLSILLOS CON FORRO	A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumple los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2%		



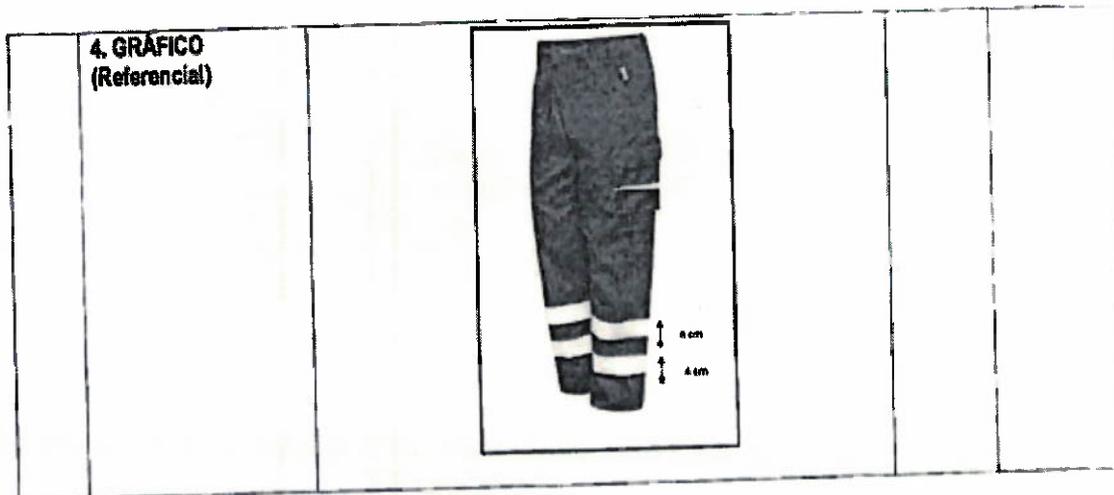
	Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%
BOLSILLOS INFERIORES	Dos (02), bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa con pega pega color negro para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm Tapa: 19 x 5 cm Fuelle : 3 cm
BOLSILLOS SUPERIORES	Dos (02), bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa con pega pega color negro para cierre, ubicados en la parte superior delantera del chaleco la altura de la sisa, según modelo adjunto.
CINTA REFLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> (01) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4 cm de ancho alrededor de toda la cintura. (02) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4 cm de ancho a la altura del pecho. Referencia Anexo 1
BORDADOS	<ul style="list-style-type: none"> 01 logo de la municipalidad de Villa Maria del Triunfo en la parte superior derecha Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior del bolsillo izquierdo "La Transformación Continua" Referencia Anexo 1
POSTERIOR	
REGULADORES	2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta.
BOLSILLO INFERIOR	Ubicado en la parte inferior del centro con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.
BORDADOS	<ul style="list-style-type: none"> 01 "ASOCIACION DE RECICLADORES Y SEGREGADORES (en curva) 01 Logo de la asociación 01 "RECYLIM" Referencia Anexo 1
BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
INTERIOR	Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.
UNIONES	
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.
SESGO	De color azul



3. ACABADO											
TALLA		<table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <th>Unidad</th> </tr> <tr> <td>M</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> </tr> </table>	Talla	Unidad	M	2	L	6	XL	2	
Talla	Unidad										
M	2										
L	6										
XL	2										
4. GRÁFICO (Referencial)											

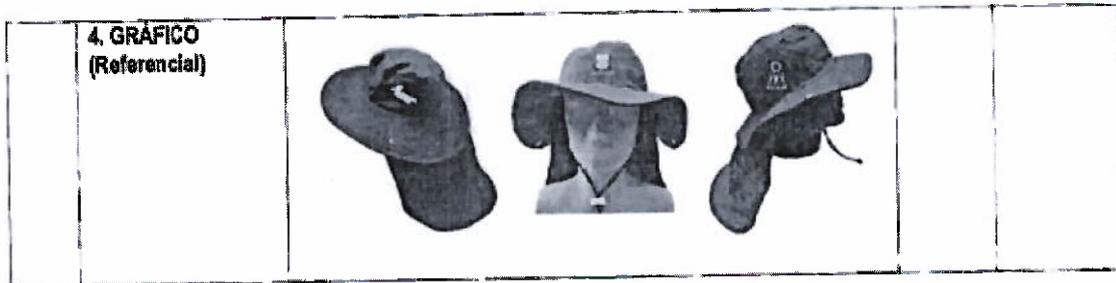
PANTALON DRILL CARGO COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "RECYLIM"											
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M								
003	1. MATERIAL	Algodón 100%	UNIDAD								
	TELA	Drill 100% algodón, sanforizado y mercerizado (indathron)									
	COLOR	azul									
	2. CONFECCION										
	MODELO	De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas color plateada alrededor de las pantorrillas del pantalón.									
	BOLSILLOS	Llevará 4 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo gajal, parche con tapa y botón. 7 pasadores, bolsillos y garetta con atraques									
		Bolsillos con bolsa de popelina, llevará triple costura fundillo costado y entrepierna, acabado de calidad									
CINTA REFLECTIVA	(02) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4cm de ancho alrededor de las pantorrillas del pantalón. Referencia Anexo 0	10									
3. ACABADO											
TALLA (cm)		<table border="1"> <tr> <th>Talla</th> <th>Unidad</th> </tr> <tr> <td>32</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>04</td> </tr> </table>	Talla	Unidad	32	02	34	04	36	04	
Talla	Unidad										
32	02										
34	04										
36	04										





SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR AZUL PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "RECYLIM"		U/M	CANTIDAD
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	
004	1. MATERIAL	Poliéster, 100%	UNIDAD
	TELA	Drill sanforizado	
	PESO	210 +/- 5% gr/m ²	
	COLOR	Azul	
	2. CONFECCION		
	MODELO	Modelo sombrero ala ancha	
	COPA	La parte superior del mismo color que el resto del cuerpo	
	ALA	Se extiende alrededor de todo el cuerpo de la copa y proporciona sombra	
	TAPA NUCA	Una extensión con el mismo material que colgará en la parte trasera hasta la parte del cuello para proteger del sol	
	OJALILLO	Llevará un (01) ojallito en cada uno de las cinco (05) tapas del gorro.	
	SESGO	1. De color blanco en la parte del borde interno del gorro según modelo. 2. De color blanco en la parte del fondo interno del gorro según modelo.	
	BORDADO	<ul style="list-style-type: none"> - (01) En la parte superior delantera el logo de la Municipalidad de Villa Maria del Triunfo - Derecho (01) "ASOCIACION DE RECICLADORES Y SEGREGADORES" (01) logo de la asociación de recicladores (01) "RECYLIM" - IZQUIERDO (01) "La Transformación Continua" Referencia Anexo 2	
	3. ACABADO		
	TALLA	Standard	
			10



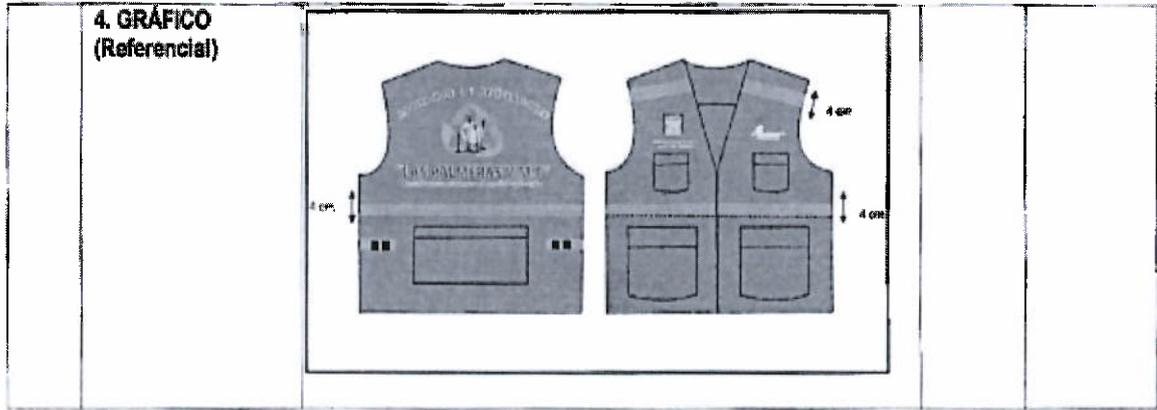


CHALECO DRILL COLOR VERDE CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACIÓN DE REICLADORES "LAS PALMERAS V.M.T"				
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
005	1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV: Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64	UNIDAD	18
	TELA	Drill sanforizado de color verde		
	PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Verde		
	CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color verde a medida de acuerdo a la talla.		
	2. CONFECCION			
	MODELO	Tipo periodista sin cuello		
	DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color verde		
	BOLSILLO PORTALAPICERO	Tipo parche con dos (02) divisiones ubicado en la parte superior del delantero derecho color verde con paspunte y pega pega color negro Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm.		
	BOLSILLOS CON FORRO	A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumpla los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%		
BOLSILLOS INFERIORES	Dos (02), bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa con pega pega color negro para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm Tapa: 19 x 5 cm Fuelle : 3 cm			



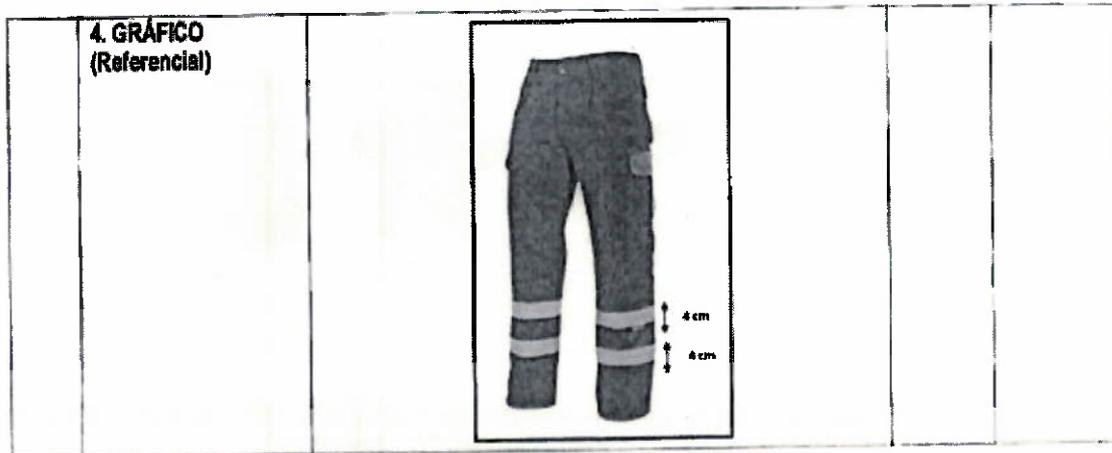
BOLSILLOS SUPERIORES	Dos (02), bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa con pega pega color negro para cierre, ubicados en la parte superior delantera del chaleco la altura de la sisa, según modelo adjunto.												
CINTA REFLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - (01) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4 cm de ancho alrededor de toda la cintura. - (02) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4 cm de ancho a la altura del pecho. Referencia Anexo 5												
BORDADOS	<ul style="list-style-type: none"> - 01 logo de la municipalidad de Villa Maria del Triunfo en la parte superior derecha Dimensiones: Ancho: 8.3 cm Alto: 7.3 cm - 01 en la parte superior del bolsillo izquierdo "La Transformación Continua" Referencia Anexo 5												
POSTERIOR													
REGULADORES	2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta.												
BOLSILLO INFERIOR	Ubicado en la parte inferior del centro con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.												
BORDADOS	<ul style="list-style-type: none"> - 01 "ASOCIACION DE RECICLADORES" (en curva) - 01 "Logo de la asociación" - 01 "LAS PALMERAS V.M.T" - 01 Reciclo para proteger el medio ambiente Referencia Anexo 5												
BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera												
INTERIOR	Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.												
UNIONES													
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.												
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.												
SESGO	De color verde												
3. ACABADO													
TALLA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Unidad	S	2	M	2	L	10	XL	2	XXL	2
Talla	Unidad												
S	2												
M	2												
L	10												
XL	2												
XXL	2												





PANTALON DRILL CARGO COLOR VERDE CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "LAS PALMERAS V.M.T"														
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD										
006	1. MATERIAL	Algodón 100%	UNIDAD	18										
	TELA	Drill 100% algodón, sanforizado y mercerizado (Indathren)												
	COLOR	verde												
	2. CONFECCION													
	MODELO	De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5cm.. con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas color plateada alrededor de las pantorrillas del pantalón.												
	BOLSILLOS	Llevará 4 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo ojal, parche con tapa y botón. 7 pasadores, bolsillos y garetta con atraques												
		Bolsillos con bolsa de popelina, llevará triple costura fundillo costado y entrepierna, acabado de calidad												
	CINTA REFLECTIVA	- (02) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4cm de ancho alrededor de las pantorrillas del pantalón. Referencia Anexo 9												
	3. ACABADO													
	TALLA (cm)				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>08</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>36</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Unidad	28	02	30	04	32	08	34
Talla	Unidad													
28	02													
30	04													
32	08													
34	02													
36	02													





SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR VERDE PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "LAS PALMERAS V.M.T"

ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
007	1. MATERIAL	Poliéster, 100%	UNIDAD	18
	TELA	Drill sanforizado		
	PESO	210 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Verde		
	2. CONFECCION			
	MODELO	Modelo sombrero ala ancha		
	COPA	La parte superior del mismo color que el resto del cuerpo		
	ALA	Se extiende alrededor de todo el cuerpo de la copa y proporciona sombra		
	TAPA NUCA	Una extensión con el mismo material que colgará en la parte trasera hasta la parte del cuello para proteger del sol		
	OJALILLO	Llevará un (01) ojallillo en cada uno de las cinco (05) tapas del gorro.		
	SESGO	1. De color blanco en la parte del borde interno del gorro según modelo. 2. De color blanco en la parte del fondo interno del gorro según modelo.		
	BORDADO	<ul style="list-style-type: none"> - (01) En la parte superior delantera el logo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo - Derecho (01) ASOCIACION DE RECICLADORES (01) logo de la asociación de recicladores (01) "LAS PALMERAS V.M.T" (01) Reciclo para proteger el medio ambiente - IZQUIERDO (01) "La Transformación Continua" Referencia Anexo 6		
	3. ACABADO			
TALLA	Standard			



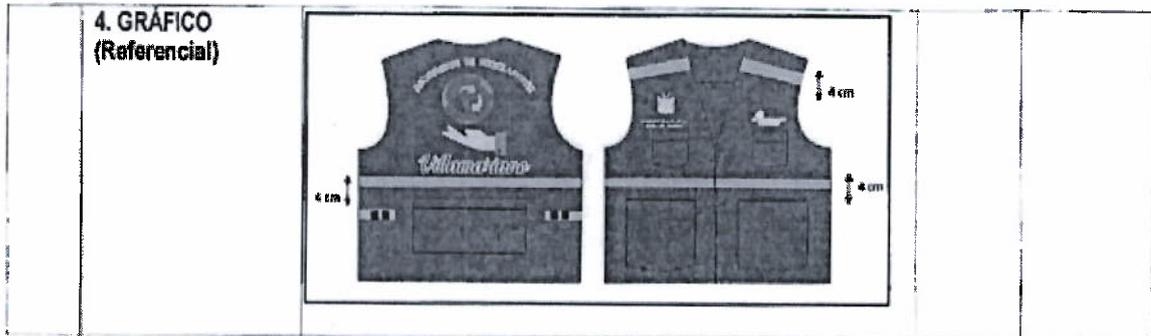


CHALECO DRILL COLOR VINO CHAMPAGNE CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "VILLAMARIANO"				
ITEM	CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
008	1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV: Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64	UNIDAD	12
	TELA	Drill sanforizado de color vino champagne		
	PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Vino champagne		
	CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color vino champagne a medida de acuerdo a la talla.		
	2. CONFECCION	Tipo periodista sin cuello		
	MODELO			
	DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color vino champagne		
	BOLSILLO PORTALAPICERO	Tipo parche con dos (02) divisiones ubicado en la parte superior del delantero derecho color vino champagne con pespunte y pega pega color negro Dimensiones: 14.0 x 8.0 cm.		
	BOLSILLOS CON FORRO	A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumple los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%		
BOLSILLOS INFERIORES	Dos (02), bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa con pega pega color negro para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm Tapa: 19 x 5 cm Fuelle : 3 cm			



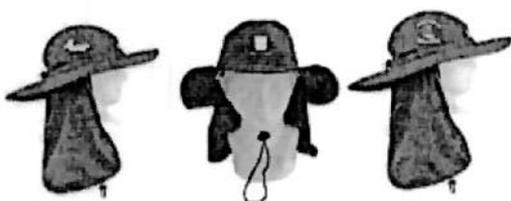
BOLSILLOS SUPERIORES	Dos (02), bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con lapa con pega pega color negro para cierre, ubicados en la parte superior delantera del chaleco la altura de la sisa, según modelo adjunto.						
CINTA REFLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> - (01) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4 cm de ancho alrededor de toda la cintura. - (02) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4 cm de ancho a la altura del pecho. Referencia Anexo 3						
BORDADOS	<ul style="list-style-type: none"> - 01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior derecha Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm <ul style="list-style-type: none"> - 01 en la parte superior del bolsillo izquierdo "La Transformación Continua" Referencia Anexo 3						
POSTERIOR							
REGULADORES	2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta.						
BOLSILLO INFERIOR	Ubicado en la parte inferior del centro con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.						
BORDADOS	<ul style="list-style-type: none"> - 01 "ASOCIACIÓN DE RECICLADORES" (en curva) - 01 "Logo de la asociación" - 01 "Villamariano" Referencia Anexo 3						
BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera						
INTERIOR	Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.						
UNIONES							
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.						
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.						
SESGO	De color vino champagne						
3. ACABADO							
TALLA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Unidad	S	4	L	8
Talla	Unidad						
S	4						
L	8						





PANTALÓN DRILL CARGO COLOR VINO CHAMPAGNE CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "VILLAMARIANO"										
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD						
009	1. MATERIAL	Algodón 100%	UNIDAD							
	TELA	Drill 100% algodón, sanforizado y mercerizado (indathren)								
	COLOR	Vino Champagne								
	2. CONFECCION									
	MODELO	De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas color plateada alrededor de las pantorrillas del pantalón.								
	BOLSILLOS	Llevará 4 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo ojal, parche con tapa y botón. 7 pasadores, bolsillos y galleta con atraques Bolsillos con bolsa de popelina, llevará triple costura fundillo costado y entrepierna, acabado de calidad								
	CINTA REFLECTIVA	(02) cinta de la misma tela del cuerpo color plateada de 4cm de ancho alrededor de las pantorrillas del pantalón. Referencia Anexo 10								
	3. ACABADO									
	TALLA (cm)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>32</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>			Talla	Unidad	28	02	32	10
	Talla	Unidad								
28	02									
32	10									
4. GRÁFICO (Referencial)										



SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR VINO CHAMPAGNE PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "VILLAMARIANO"				
ITEM	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
010	1. MATERIAL	Poliéster, 100%	UNIDAD	12
	TELA	Drill sanforzado		
	PESO	210 +/- 5% gr/m ²		
	COLOR	Vino champagne		
	2. CONFECCION			
	MODELO	Modelo sombrero ala ancha		
	COPA	La parte superior del mismo color que el resto del cuerpo		
	ALA	Se extiende alrededor de todo el cuerpo de la copa y proporciona sombra		
	TAPA NUCA	Una extensión con el mismo material que colgará en la parte trasera hasta la parte del cuello para proteger del sol		
	OJALILLO	Llevará un (01) ojalillo en cada uno de las cinco (05) tapas del gorro.		
	SESGO	1. De color blanco en la parte del borde interno del gorro según modelo. 2. De color blanco en la parte del fondo interno del gorro según modelo.		
	BORDADO	<ul style="list-style-type: none"> - (01) En la parte superior delantera el logo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo - Derecho (01) ASOCIACION DE RECICLADORES (01) logo de la asociación de recicladores (01) "Villamariano" - IZQUIERDO (01) "La Transformación Continua" Referencia Anexo 4		
	3. ACABADO			
	TALLA	Standard		
4. GRÁFICO (Referencial)				

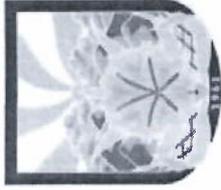


5. **REQUISITOS DEL POSTOR**

REQUISITOS	DETALLE
PERFIL DEL PROVEEDOR	PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DEDICADO AL RUBRO OBJETO DE LA CONTRATACION, RUC ACTIVO Y HABIDO, RNP VIGENTE (EN CASO DE SUPERAR 1 UIT)
OTROS REQUISITOS	NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

ANEXO 1

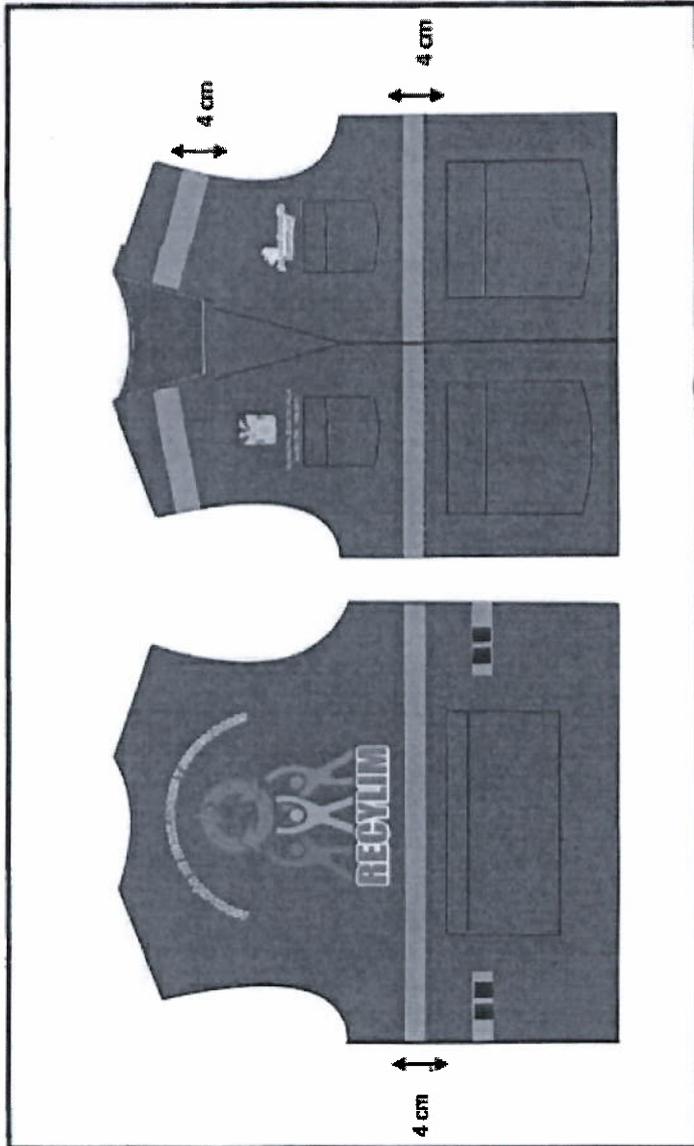
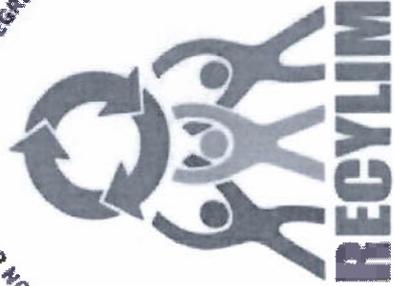
CHALECO DRILL COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES
"RECYLIM"



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

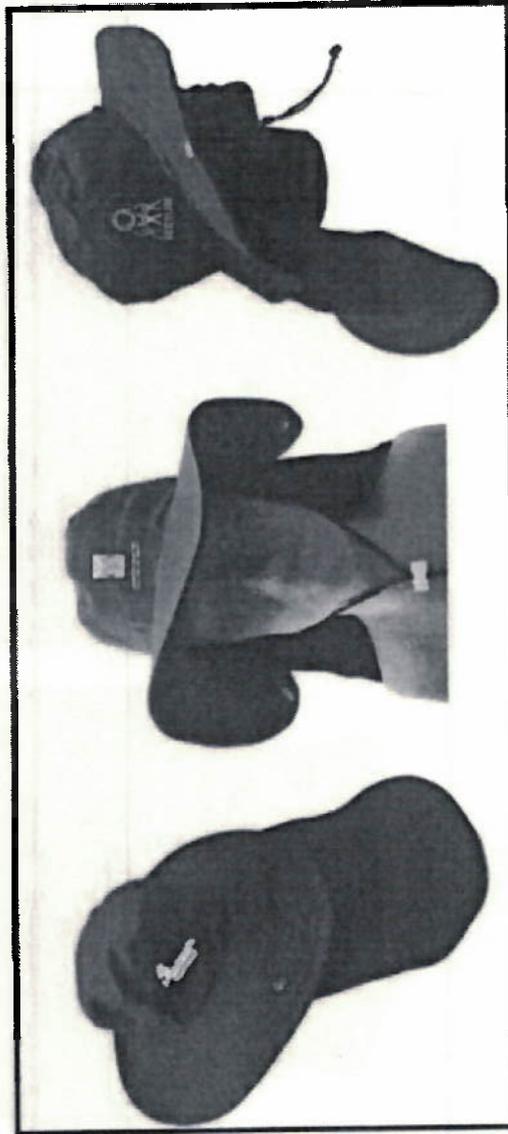
¡La transformación
continúa!

ASOCIACION DE RECICLADORES Y SEGREGADORES



ANEXO 2

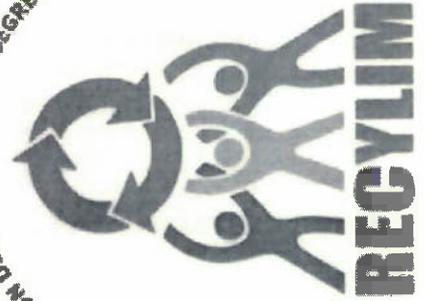
SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR AZUL PARA ASOCIACION DE RECICLADORES 'RECYLIM'



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

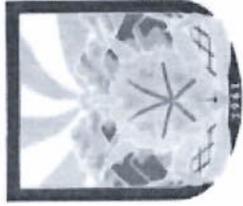
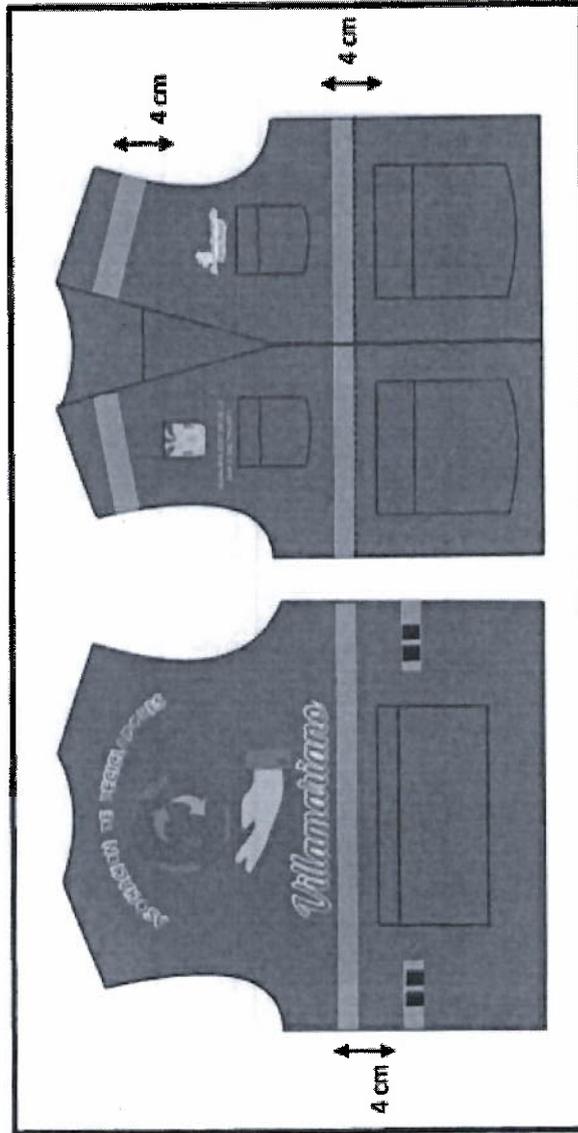
*¡La transformación
continúa!*

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y SEGREGADORES



ANEXO 3

"CHALECO DRILL COLOR VINO CHAMPAGNE CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES
"VILLAMARIANO"



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

¡La transformación
continúa!

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES

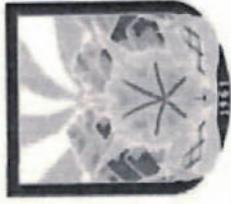


Villamariano

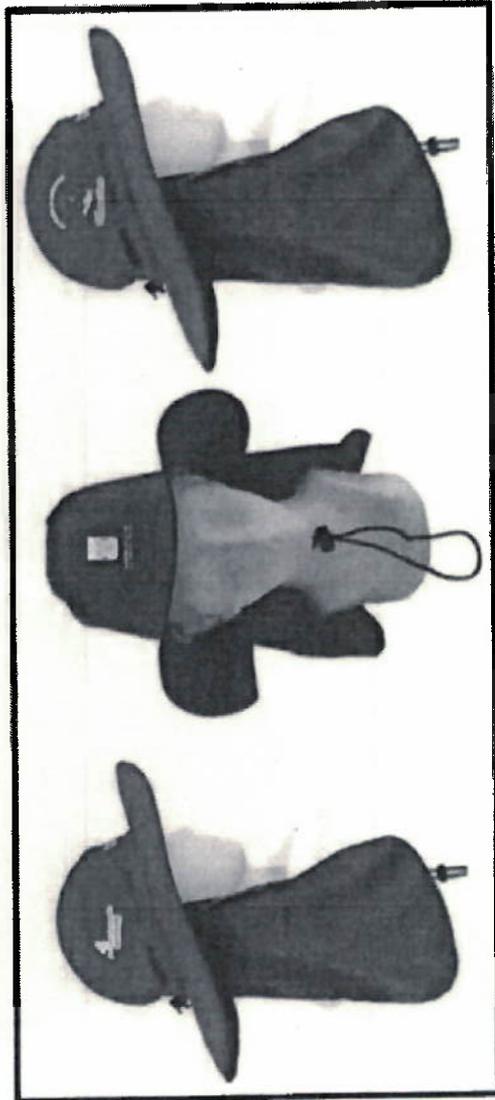


ANEXO 4

SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR VINO CHAMPAGNE PARA ASOCIACION DE REICLADORES
"VILLAMARIANO"



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO



¡La transformación
continúa!

ASOCIACIÓN DE REICLADORES

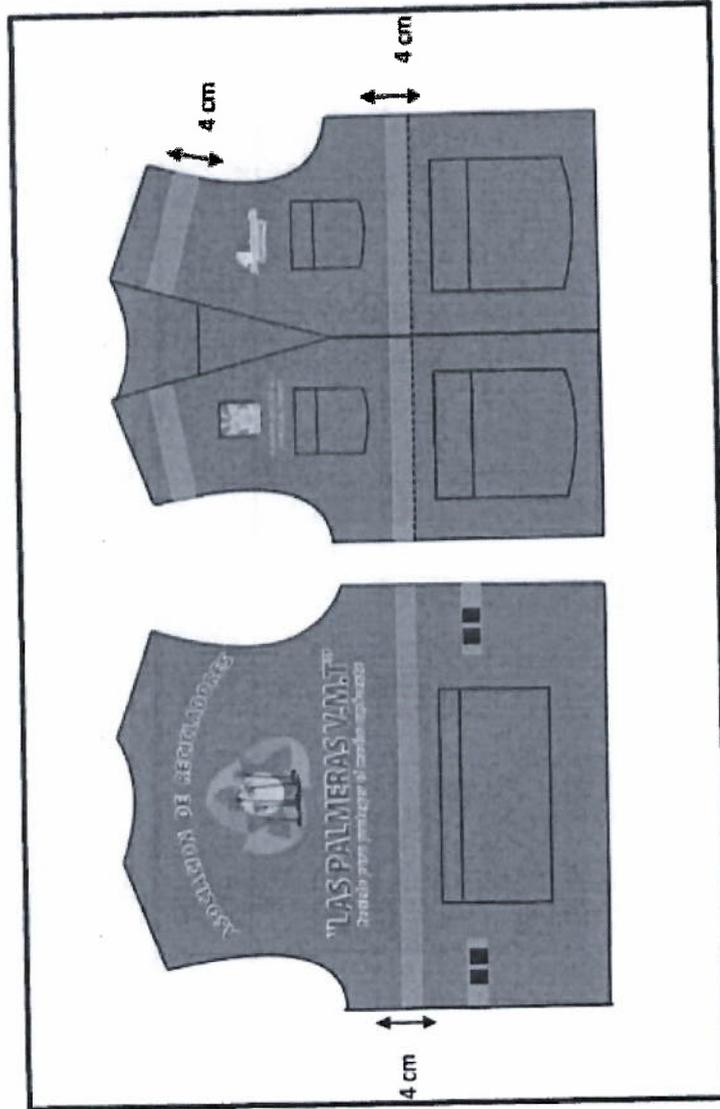


Villamariano



ANEXO 5

CHALECO DRILL COLOR VERDE CON CINTAS REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECICLADORES "LAS PALMERAS V.M.T"



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

¡La transformación
continúa!

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES



"LAS PALMERAS V.M.T"
Reciclo para proteger el medio ambiente



ANEXO 6

SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA COLOR VERDE PARA ASOCIACION DE RECICLADORES
"LAS PALMERAS V.M.T"

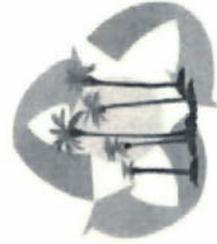


MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO



¡La transformación
continúa!

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES

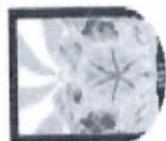
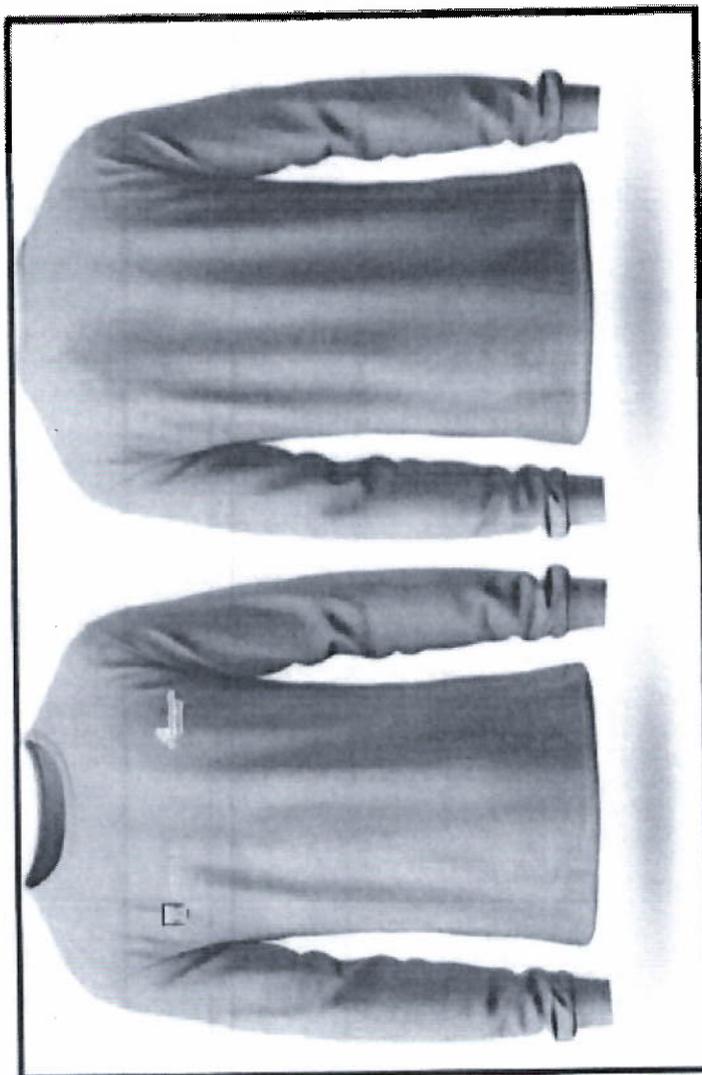


"LAS PALMERAS V.M.T"
Reciclo para proteger el medio ambiente



ANEXO 7

POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN PIMA DE 20"1 COLOR GRIS



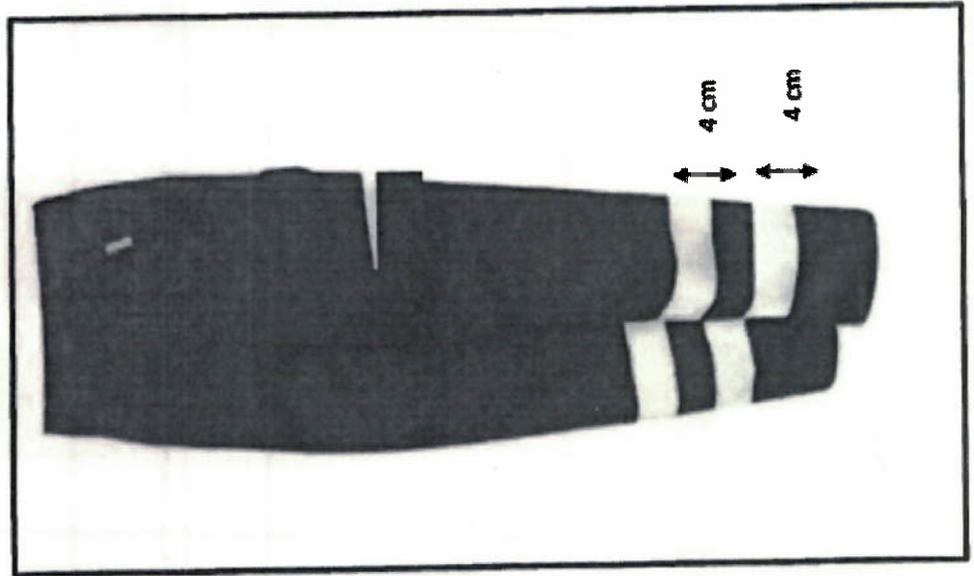
**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

*¡La transformación
continúa!*



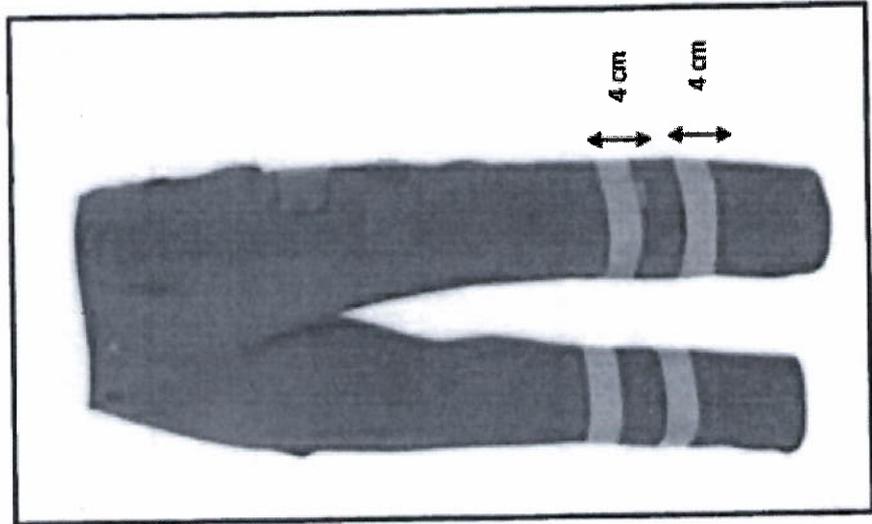
ANEXO 8

PANTALON DRILL CARGO COLOR AZUL CON CINTAS REFLECTANTES PARA
ASOCIACION DE RECICLADORES "RECYLIM"



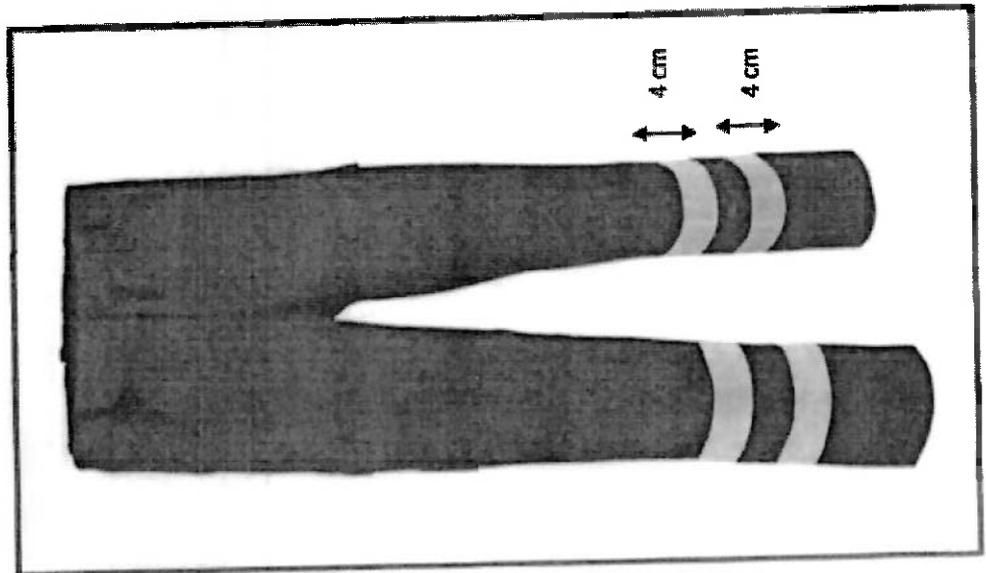
ANEXO 9

PANTALON DRILL CARGO COLOR VERDE CON CINTAS REFLECTANTES PARA
ASOCIACION DE RECICLADORES "LAS PALMERAS V.M.T"



ANEXO 10

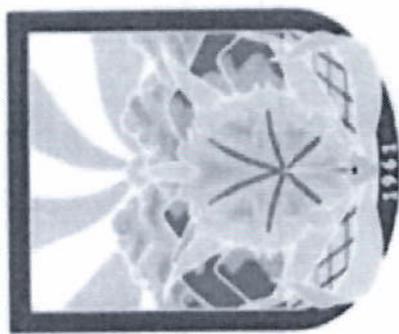
PANTALON DRILL CARGO COLOR VINO CHAMPAGNE CON CINTAS
REFLECTANTES PARA ASOCIACION DE RECIKLADORES "VILLAMARIANO"



ANEXO 11

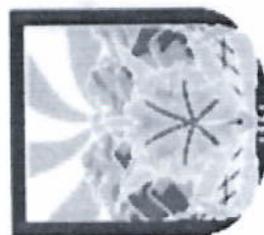


IMÁGENES INSTITUCIONALES



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**

 **¡La transformación
continúa!**



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**



ANEXO 12

IMAGEN DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES "LAS PALMERAS V.M.T"

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES



"LAS PALMERAS V.M.T."

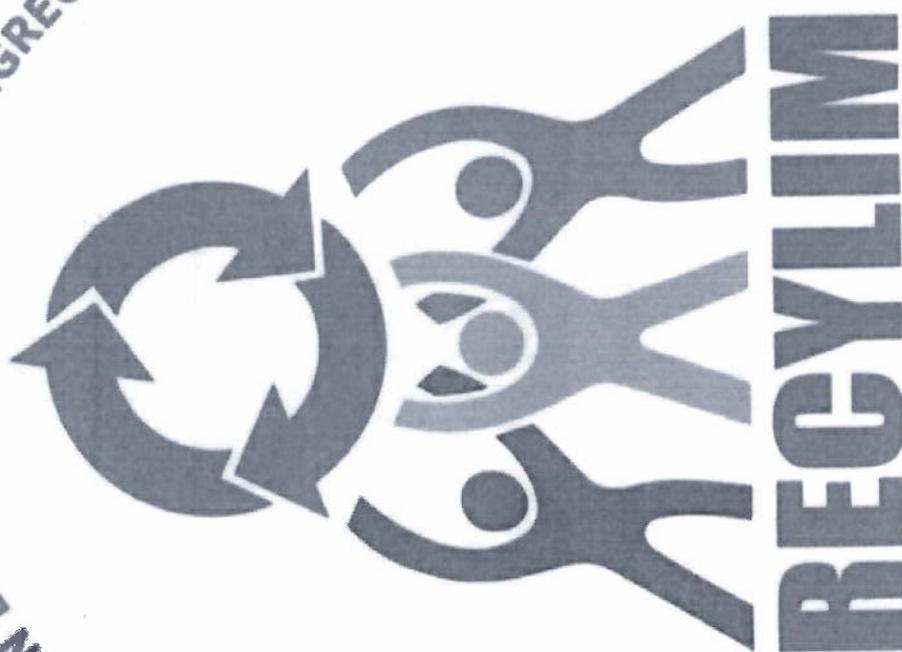
Reciclo para proteger el medio ambiente



ANEXO 13

IMAGEN DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES Y SEGREGADORES "RECYLIM"

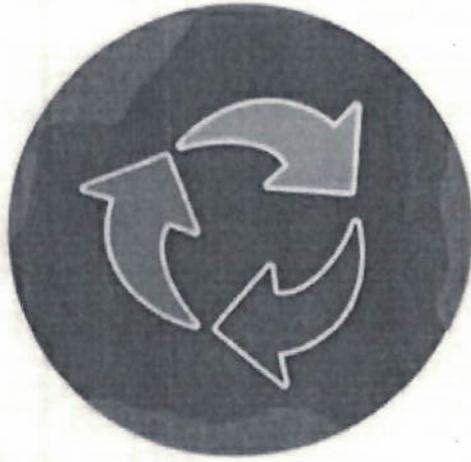
ASOCIACION DE RECICLADORES Y SEGREGADORES



ANEXO 14

IMAGEN DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES "VILLAMARIANO"

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES



Villamariano



FECHA		
DIA	MES	AÑO
14	10	2024

REQUERIMIENTO DE BIENES

N°	N°117-2024-SGLP
----	-----------------

UNIDAD ORGANICA : SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
 GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

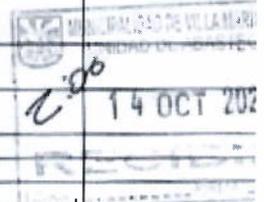
SOLICITANTE :

SUBGERENTE	MONDRAGON VALDIVIEZO	LUIS HUBERTO
CARGO	APELLIDOS	NOMBRES

ACCIÓN DEL POI : RECOLECCION , TRANSFERENCIA,TRANPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

JUSTIFICACIÓN : SE REQUIERE LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO D VILLA MARIA DEL TRIUNFO

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	MONTO TOTAL
001	7	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE FORRADO COLOR VERDE MILITAR CON FRANJAS EN LOS BRAZOS DE COLOR GRIS PARA PERSONAL TECNICO		
002	740	UNIDAD	CAPOTIN IMPERMEABLE COLOR NARANJA HASTA EL MUSLO PARA PERSONAL DE CAMPO		
003	1480	UNIDAD	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN PIMA DE 20/1 COLOR NARANJA		
004	7	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR VERDE MILITAR Y CINTA REFLECTANTE PARA EQUIPO TECNICO		
005	20	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR NEGRO Y CINTA REFLECTANTE PARA JEFE DE OPERACIONES, DE CAMPO, SUPERVISORES Y COORDINADOR OPERATIVO		
006	740	UNIDAD	CAMISACO DRILL COLOR NARANJA CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA PERSONAL DE CAMPO		
007	1480	UNIDAD	PANTALÓN DRILL CARGO CON CINTAS REFLECTANTES		
008	52	UNIDAD	SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA Y MASCARA FACIAL DESMONTABLE COLOR NEGRO PARA JEFE DE CAMPO, OPERACIONES Y SUPERVISORES		
009	1480	UNIDAD	SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA Y MASCARA FACIAL DESMONTABLE COLOR NARANJA PARA PERSONAL DE CAMPO		
010	1480	PAR	GUANTES DE CUERO DE BAHANA COLOR BLANCO		
011	1480	PAR	GUANTES DE JEBE REFORZADO BICOLOR		
012	1480	PAR	GUANTES DE NYLON REFORZADO		
013	1480	PAR	BOTAS DE SEGURIDAD CON PLANTA NEGRA		
014	1480	PAR	BOTAS DE JEBE CON PUNTA DE ACERO		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **AREA USUARIA:**
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
2. **OBJETO**
Contar la adquisición de uniformes con logotipo para el personal que labora en la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.
3. **FINALIDAD PUBLICA**
Fortalecer la imagen institucional del personal que labora en la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en ese marco se requiere contar con la adquisición de uniformes a fin de brindar un vestuario apropiado de acuerdo a las normas de Seguridad y Salud para el personal fortaleciendo así mismo nuestra imagen institucional ante la población del distrito de Villa María del Triunfo.
4. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR**
Los uniformes a adquirir, deberán reunir condiciones y características de calidad correspondientes con las especificaciones técnicas. Así mismo, serán entregados, previa aprobación y coordinación con el Área Usuaria. Los postores deberán garantizar y cumplir las condiciones básicas de seguridad y de prevención.
5. **DESCRIPCION DEL BIEN**

ITEM	DESCRIPCIÓN		
1	CASACA IMPERMEABLE FORRADO COLOR VERDE MILITAR CON FRANJAS EN LOS BRAZOS DE COLOR GRIS PARA PERSONAL TECNICO		
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M
	1. MATERIAL	Tela externa nylon	UNIDAD
	COLOR	Verde Militar	
	2. CONFECCION		
	FORRO	Malla	
	TIPO	Impermeable cortaviento	
	CAPUCHA	Ajustable con cordones elásticos	
	CINTA REFLECTIVA	En todo el contorno de los brazos en color gris de 4 cm aproximadamente	
	BOLSILLOS	1 interior	
BORDADOS	01 en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
POSTERIOR	Una sola pieza.		
ESTAMPADO	01 en la espalda (que ocupe toda la parte superior del área de la espalda), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma semicircular, 01 logo de "¡La transformación continúa!" e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA. 06 texto con la palabra "EQUIPO TÉCNICO" y 01 texto con la palabra "SUBGERENTE"	7	



3. ACABADO			
TALLA (cm)	Color Gris claro: M-3 / L-3 / XXL- 1		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 1.		
			

CAPOTIN IMPERMEABLE COLOR NARANJA HASTA EL MUSLO PARA PERSONAL DE CAMPO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTID
1. MATERIAL	PVC Y POLIESTER	UNIDAD	740
TEJIDO	PLANO TAFETAN		
DESCRIPCION	RIP STOP		
COMPOSICIÓN: URDIMBRE Y TRAMA	50% ALGODÓN +/- 5% Y 50% POLIESTER +/-5%		
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	253 +/-5%		
TITULO DEL HILADO (ASTM- 1059)			
URDIMBRE	40/2 +/- 5%		
TRAMA	20/1 +/- 5% O 16/1 +/- 5 %		
2. CONFECCIÓN			
MODELO	IMPERMEABLE CON CAPUCHA, CON CUERDA REGULADORA EN CAPUCHA, CERRADO CON BOTONES		
COLOR	NARANJA		
BOTONES	5 botones delanteros		
BORDADO DELANTERO	01 en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
ESTAMPADO	01 en la espalda (que ocupe toda la parte superior del área de la espalda), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma semicircular, 01 logo de "La transformación continúa" e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.		
3. ACABADO	BUENA PRESENTACIÓN, EXENTAS FALLA		
TALLA	Color naranja: S-28 / M-204 / L-208 / XL-226 / XXL-74		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 2.		

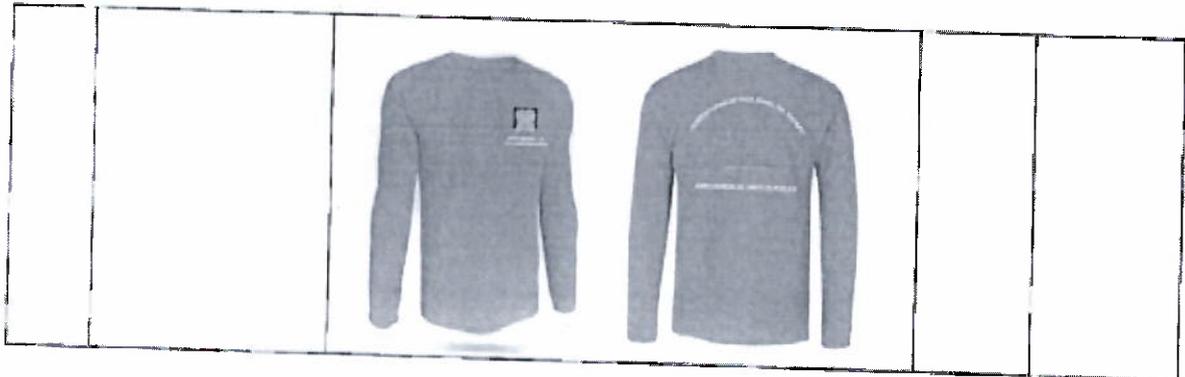
2





POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN PIMA DE 20/1 COLOR NARANJA		U/M	CANTIDAD
CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN		
1. MATERIAL	Algodón 100% jersey 20/1		
TELA	Tejido, pique		
PESO	220 +/- 5% gr/m2		
TENIDO	Colorante reactivo		
COLOR	Naranja		
2. CONFECCIÓN			
MODELO	Manga larga con cuello redondo con ribete o borde		
CUELLO	Tipo de cuello: redondo con ribete o borde de color naranja.		
MANGAS	Largas color naranja		
BOCA MANGAS	Con doble tejido de Rib de 2.5 cm. De ancho acabado color naranja.		
BORDADO	01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
POSTERIOR	Una sola pieza		
ESTAMPADO	01 en la espalda (que ocupe toda la parte superior del área de la espalda), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma semicircular, 01 logo de "¡La transformación continúa!" e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.	UNIDAD	1480
BASTA	Orillado con recubierto de 5 mm. Y bastillado a 2.5 cm. De ancho de basta, con doble pespunte de 7 mm. De ancho.		
UNIONES			
CUELLO	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido		
HOMBROS, SISA	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido		
MANGAS Y LATERALES	Costura tipo remalle melizo de 2 agujas		
BOCAMANGA A LA MANGA	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido		
3. ACABADO			
TALLA (cm)	Color Naranja: S-56 / M-420 / L-412 / XL-448 / XXL- 144		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 3.		





CHALECO DRILL COLOR VERDE MILITAR Y CINTA REFLECTANTE PARA EQUIPO TECNICO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV : Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiambre 115.8 Trama 64		
TELA	Drill sanforizado de color verde militar		
PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	Verde Militar		
CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color verde militar a medida de acuerdo a la talla.		
2. CONFECCION			
MODELO	Chaleco triple costura.		
CINTA REFLECTIVA	1. Uno (01) de 4 cm de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno del pecho Material textil composición: 65% poliéster, 35% algodón Color: Plata Color diurno: Plata Certificación: ANSI/SEA 107-2010 y CAN/CSA Z96-09	UNIDAD	7
DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color verde militar.		
BOLSILLO CON TAPA	1. Uno (01) tipo tapa, color verde militar ubicado en el lado superior izquierdo, con respunte y pega pega color negro Izquierdo un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm. 2. Uno (01) tipo tapa, color verde militar ubicado en el lado superior derecho, con respunte y pega pega color negro. Derecho: un (01) bolsillo de:		



	Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.
BOLSILLO PORTALAPICERO	Dos (02) ubicado en el lado superior derecho color verde militar con respunte y pega pega color negro. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm.
BOLSILLO CON FORRO	A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumpla los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%
BOLSILLO CON TAPA PORTA CUADERNO	Dos (02) ubicados en la parte inferior del chaleco en color verde militar. Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm. Tapa: 19 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm
ATRAQUES	En los bolsillos, en las tapas de los bolsillos y tapas de la espalda para mayor durabilidad.
BORDADOS	01 en la parte superior del bolsillo izquierdo Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm
POSTERIOR	Una sola pieza.
REGULADORES	2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta.
BOLSILLO INFERIOR	Ubicado en la parte inferior del centro de color verde militar con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.
ESTAMPADO	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma semicircular, 01 logo de "¡La transformación continúa!" e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA. 04 texto con la palabra "ESPECIALISTA AMBIENTAL" (01) "TÉCNICO AMBIENTAL" (01) "ASISTENTA AMBIENTAL" (01) "EQUIPO TÉCNICO" (03) "SUBGERENTE" (01)
INTERIOR	Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.
UNIONES	
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.



BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo de color negro.		
SESGO	De color verde militar		
3. ACABADO			
TALLA (cm)	M - 3 / L-3 / XXL - 1		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 4.		
			

CHALECO DRILL COLOR NEGRO Y CINTA REFLECTANTE PARA JEFE DE OPERACIONES, DE CAMPO, SUPERVISORES Y COORDINADOR OPERATIVO			
CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV : Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64		
TELA	Drill sanforizado de color negro la parte superior y parte baja		
PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	Negro la parte superior y parte baja		
CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color negro a medida de acuerdo a la talla.	UNIDAD	
2. CONFECCION			
MODELO	Chaleco triple costura.		
CINTA REFLECTIVA	1. Un (01) de 4 cm de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno de la cintura 2. Un (01) de 4 cm de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno del pecho Material textil composición: 65% poliéster, 35% algodón Color: Plata Color diurno:		26



	<p>Plata Certificación: ANSI/SEA 107-2010 y CAN/CSA Z96-09</p>
DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color negro.
BOLSILLO CON TAPA	<p>1. Uno (01) tipo tapa, color negro ubicado en el lado superior izquierdo, con pespunte y pega pega color negro izquierdo un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p> <p>2. Uno (01) tipo tapa, color negro ubicado en el lado superior derecho, con pespunte y pega pega color negro. Derecho: un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p>
BOLSILLO PORTALAPICERO	Dos (02) ubicado en el lado superior derecho color negro con pespunte y pega pega color negro. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm.
BOLSILLO CON FORRO	A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumpla los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%
BOLSILLO CON TAPA PORTA CUADERNO	Dos (02) ubicados en la parte inferior del chaleco en color negro. Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm. Tapa: 19 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm
ATRAQUES	En los bolsillos, en las tapas de los bolsillos y tapas de la espalda para mayor durabilidad.
BORDADOS	01 en la parte superior del bolsillo izquierdo Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm
POSTERIOR	Una sola pieza.
REGULADORES	2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable color negro. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta color gris.
BOLSILLO INFERIOR	Ubicado en la parte inferior del centro de color negro con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.
ESTAMPADO	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA



	MARIA DEL TRIUNFO" en forma semicircular, 01 logo de "¡La transformación continúa!" e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA. 04 texto con la palabra "JEFE DE OPERACIONES" (02) "SUPERVISOR" (20) "COORDINADOR OPERATIVO" (02) "JEFE DE CAMPO" (02)		
INTERIOR	Llevará un forro de tela malía de acuerdo al color del chaleco.		
UNIONES			
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.		
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.		
SESGO	De color negro.		
3. ACABADO			
TALLA (cm)	L - 26		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 5.		



CAMISACO DRIL COLOR NARANJA Y CINTA REFLECTANTE PARA PERSONAL DE CAMPO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	Tela drill 100% algodón sanforizado, mercerizado color naranja	UNIDAD	
COLOR	Cuello: camisero color naranja		
2. CONFECCION			
INTERIOR	Interior revestido de forro polar para proporcionar aislamiento térmico adicional y una sensación de suavidad al tacto		
BOTONES	7 botones delanteros		
BOLSILLOS	2 en cada lado con tapa y botón (2 a la altura del pecho color naranja y 2 a la altura de la cintura color naranja)		
PUÑOS	Con pretinas de color naranja aprox. 4 cm con botón para regular, con refuerzos bajo los brazos		
CINTA REFLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> Una (01) cinta reflectiva de 4 cm de ancho colocada horizontalmente en todo el contorno de la cintura. Una (01) cinta reflectiva de 4 cm de ancho colocada horizontalmente en todo el contorno del pecho. 		



	<ul style="list-style-type: none"> Dos (02) cintas reflectivas de 4 cm de ancho colocadas horizontalmente en todo el contorno de los brazos, una en cada manga. <p>Todas las cintas son de color plateado y cumplen con las especificaciones de visibilidad requeridas por la norma NSI/SEA.</p>	740
MANGAS	02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralelas.	
TRONCO	02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno de pecho y 01 de bajo contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas.	
HOMBROS	02 cintas reflexivas 3 de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda	
BORDADO	En 01 en la parte superior del bolsillo izquierdo Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm	
BORDADOS	01 en la parte superior del bolsillo izquierdo Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm	
POSTERIOR	Una sola pieza.	
ESTAMPADO	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma semicircular, 01 logo de "¡La transformación continúa!" e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA	
3. ACABADO		
TALLA (cm)	Color Naranja: S-28 / M-204 / L-208 / XL-226 / XXL-74	
3. ACABADO		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 6.	
		



PANTALON DRILL CARGO CON CINTAS REFLECTANTES

	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
7	1. MATERIAL	Algodón 100%	UNIDAD	1480
	TELA	Drill 100% algodón, sanforizado y mercerizado (indathren)		
	COLOR	naranja		
	2. CONFECCION			
	MODELO	De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con dos cintas reflectivas color plomo alrededor de las pantorrillas del pantalón.		
	BOLSILLOS	Llevará 4 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo ojal, parche con tapa y botón. 7 pasadores, bolsillos y galleta con atraques		
		Bolsillos con bolsa de popelina, llevará triple costura fundillo costado y entrepierna, acabado de calidad		
	CINTA REFLECTIVA	1. Dos (02) cintas reflectivas de 4 cm de ancho colocadas horizontalmente en todo el contorno de cada pierna, ambas ubicadas por debajo de la rodilla. 2. Una (01) cinta reflectiva de 4 cm de ancho colocada horizontalmente en el contorno del bolsillo lateral de la pierna derecha. Todas las cintas son de color plateado y cumplen con las normas de seguridad NSI/ISEA para asegurar visibilidad en condiciones de baja luz.		
	3. ACABADO			
	TALLA (cm)	Color Naranja: S-60/ M-392 / L-428 / XL-452 / XXL-148		
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 7.			



SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA Y MASCARA FACIAL DESMONTABLE COLOR NEGRO PARA JEFE DE CAMPO, OPERACIONES Y SUPERVISORES			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	Poliéster, 100%	UNIDAD	
TELA	Drill sanforizado		

8	PESO	210 +/- 5% gr/m ²	52
	COLOR	Negro	
	2. CONFECCION		
	MODELO	Modelo sombrero ala ancha	
	COPA	La parte superior del mismo color que el resto del cuerpo y con una franja de un tono más oscuro	
	ALA	Se extiende alrededor de todo el cuerpo de la copa y proporciona sombra	
	TAPA NUCA	Una extensión con el mismo material que colgará en la parte trasera hasta la parte del cuello para proteger del sol	
	MASCARA FACIAL	Una pieza adicional que se puede unir y retirar, destinada a proteger la cara	
	OJALILLO	Llevará un (01) ojallillo en cada uno de las cinco (05) tapas del gorro.	
	SESGO	1. De color blanco en la parte del borde interno del gorro según modelo.	
		2. De color blanco en la parte del fondo interno del gorro según modelo.	
	BORDADO	En la parte superior delantera el logo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo en lado derecho 01 logo de "¡La transformación continúa!"	
	3. ACABADO		
	TALLA (cm)	Standard	
4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 8.		



SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA Y MASCARA FACIAL DESMONTABLE COLOR NARANJA PARA PERSONAL DE CAMPO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	Poliéster, 100%	UNIDAD	1480
TELA	Drill sanforizado		
PESO	210 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	naranja		
2. CONFECCION			
MODELO	Modelo militar clásico con tapa cuello y visera		
COPA	La parte superior del mismo color que el resto del cuerpo		
ALA	Se extiende alrededor de todo el cuerpo de la copa y proporciona sombra		
TAPA NUCA	Una extensión con el mismo material que colgará en la parte trasera hasta la parte del cuello para proteger del sol		
MASCARA FACIAL	Una pieza adicional que se puede unir y retirar, destinada a proteger la cara		



9	OJALILLO	Llevará un (01) ojalillo en cada uno de las cinco (05) tapas del gorro.		
	SESGO	<ol style="list-style-type: none"> De color blanco en la parte del borde interno del gorro según modelo De color blanco en la parte del fondo interno del gorro según modelo. 		
	BORDADO	En la parte superior delantera el logo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo en lado derecho 01 logo de "¡La transformación continúa!"		
	3. ACABADO			
	TALLA (cm)	Standard		
	4. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 9.		
				

GUANTES DE CUERO DE BADANA COLOR BLANCO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	Cuero badana, fabricado a partir de cuero de búfalo	UNIDAD	1480
UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo		
COLOR	Gris claro en todo el cuerpo		
2. CONFECCION			
MODELO	Con refuerzo en la palma con badana, cubriendo toda la extensión de los dedos, buena flexibilidad, resistente al desgarramiento. Refuerzo exterior debe ser cosido y se extiende a la zona de unión entre el pulgar y el dedo índice.		
TALLA (cm)	Largo de 9.5"		
10	3. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 10.	
			
GUANTES DE JEBE REFORZADO BICOLOR			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	100% caucho natural	UNIDAD	
UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo		
11			



COLOR	Negro en todo el cuerpo, anaranjado en el interior		1480
2. CONFECCION			
MODELO	Bicolor reforzada. Cuenta con superficie exterior antideslizante.		
PROTECCION	Ideal para floricultura, manejo de químicos, manejo de ácidos, ferretería y agroindustria. Alta resistencia a ácidos (bajas concentraciones) químicos.		
TALLA (cm)	Ancho: 14 cm Alto: 33 cm Profundidad 2 cm		
3. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 11.		

GUANTES DE NYLON REFORZADO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL	Guantes de poli algodón amarillo recubierto de látex con rugado	UNIDAD	1480
UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo		
COLOR	Amarillo en todo el cuerpo, negro en palma.		
2. CONFECCION			
MODELO	Diseño ergonómico, asegura una mayor comodidad y reduce la fatiga de la mano		
PROTECCION	Revestimiento resistente al desgarro, protección para riesgos mecánicos.		
TALLA (cm)	XL		
3. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 12.		

BOTAS DE SEGURIDAD CON PLANTA NEGRA			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
1. MATERIAL		UNIDAD	1480
A. CORTE/CAPELLADA	De caucho natural, natural neopreno, nitrilo y otros según el área de trabajo. Con punta de acero.		
COMPOSICION	Cuero de bovino, plena flor.		



13	COLOR	Negro (teñido atravesado)
	ESPESOR DEL CORTE	1.8 - 2.0 mm
	ACABADO DEL CUERO	Semi mate
	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (CICLOS)	50000 flexiones sin agrietarse
	RESISTENCIA AL RASGADO	120 Newton como mínimo
	B. FORRO INTERNO	
	COMPOSICIÓN	Cuero de bovino
	COLOR	Color champan o negro
	ESPESOR DEL CORTE	0.8 - 1.0 MM
	RESISTENCIA AL RASGADO	Mayor o igual a 30 Newton
	C. FORRO DE CAPELLADA	
	COMPOSICIÓN	Poliéster 100%
	TIPO	Terry acolchado con espuma de poliuretano
	COLOR	Color oscuro (negro, plomo, gris, etc.)
	D. CONTRAFUERTE	
	COMPOSICIÓN	Termoplástico con base textil o puntex
	ESPESOR	1.4 +/- 0.1mm
	E. PUNTERA METALICA	
	COMPOSICIÓN	Acero con recubierto contra oxidación, con pestaña
	ESPESOR	6.0 +/- 0.1 mm, en la parte más gruesa (curva)
	RESISTENCIA AL IMPACTO	Luz libre bajo el tope después del impacto 14 mm como mínimo (talla 41)
	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	Luz libre bajo el tope después de aplicar la carga de 15 +/- 0.1 KN, 14 mm como mínimo (talla 41)
	F. FALSA	
	COMPOSICIÓN	Aglomerado no tejido con base textil
	ESPESOR	2.0 +/- 0.5 mm
	ABSORCIÓN DE AGUA	Mayor igual a 70 mg/cm2
DESORCIÓN DE AGUA	Mayor a 80% de agua absorbida	
G. PLANTILLA METALICA		
COMPOSICIÓN	Plancha de acero inoxidable	
RESISTENCIA A LA CORROSIÓN	No debe mostrar más de 5 zonas con corrosión ninguna de ellas con una superficie mayor a 2.5 mm2.	
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	Fuera mínima 1100 N	
PROPIEDAD DE RETORNO	Presenta retorno de una flexión	
H. PLANTILLA ANTÓMICA		
TIPO	Plantilla removible	
COMPOSICIÓN	EVA forrado con badana natural. Unión con costura recta todo el perímetro.	
ESPESOR	5.0 +/- 0.5 mm	



COLOR	Color champan o negro.
I. SUELA	
COMPOSICIÓN	Suela de TPU y entresuela de poliuretano
TIPO	Planta y taco una sola pieza
COLOR	Negro.
ESPESOR DE PLANTA	Mayor o igual a 6.0 mm.
COCADA DE LA PLANTA	Diseño según modelo del fabricante, altura mayor o igual a 5 mm.
ALTURA DEL TACO	Mayor o igual a 25 mm.
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Menor igual a 250 mm ³
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (CICLOS)	30000 flexiones
RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE PISO	Mayor o igual a 4 N/mm a menos que se produzca un rasgado, en cuyo caso no debe ser inferior a 3 N/mm.
J. OJALILLOS	
COMPOSICIÓN	Latón esmaltado color negro contra oxidación
COLOR	Negro
TIPO	100
REDONDO O HEXAGONALES	N° 140
GANCHO, SAQUE RÁPIDO	De amarre y desamarre rápido de bronce esmaltado de color negro
CANTIDAD	4 pares de ojallillos redondos con arandela por pie 3 pares de ojallillos saque rápido con remache por pie
K. PASADORES	
COMPOSICIÓN	Poliéster 100%, con terminales protectores de plástico.
TIPO	Redondos
DIÁMETRO	3.0 +/- 0.1 mm
L. ACOLCHADO	
COMPOSICIÓN	Espuma de poliuretano
DIMENSIONES	Cuello: espesor de 2.5 +/- 0.2 mm Caña y lengüeta (guardapolvo) de 3.0 +/- 0.2 mm.
M. VALVULA DE DRENAJE	
COMPOSICIÓN	Metal, protegido contra la corrosión (esmaltado color negro)
TIPO	Redondos con arandela de seguridad
DIÁMETRO	12 +/- 1 mm
N. HILO DE APARADO	
COMPOSICIÓN	Poliéster 100%
TÍTULO	Costura externa: 20/3 Costura interna: 20/2
COLOR	Negro
O. HILO DE MONTAJE	
COMPOSICIÓN	Nylon o poliéster N° 18
2. CONFECCIÓN	
MODELO	Bota, con pasador
CUERO	
CAPELLADA / PUNTERA	1 sola pieza



GARIBALDI SOBRE LA CAPELLADA	1 sola pieza
TALÓN	1 sola pieza
CAÑA	2 piezas
CUERO SINTÉTICO TIPO CASTOR	
GUARDAPOLVO O FUELLE	1 sola pieza, con forro de badana acolchada con espuma de PU
FORRO DE LA BADANA	
GUARDAPOLVO O FUELLE	1 sola pieza
TALÓN / CAÑA / GARIBALDI	1 sola pieza
FORRO DE MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO (CAMBREL) CON ESPUMA LÁTEX	
CAPELLADA Y PUNTERA	
3. APARADO	
UNIÓN DE CAPELLADA CON GUARDAPOLVO	2 costura
GARIBALDI SOBRE LA CAPELLADA	2 costuras y 1 costura al borde del garibaldi
UNIÓN DE TALONERAS	2 costuras.
UNIÓN DE GUARDAPOLVO CON GARIBALDO	1 costura (agregar pieza de unión tipo murciélagos)
UNIÓN DE CAPELLADA CON CAÑA	3 costuras
UNIÓN DE LAS DOS PIEZAS DE LA CAÑA	2 costuras
BOCA Y CAÑA	Acolchado con espuma de poliuretano con puntada de fantasía para formación de protección de tobillo
TIRADOR DE TALÓN	Una pieza de cuero dobladillo formando un ojal para tirar y calzar el botín de pie
DIMENSIONES	Ancho: parte inferior 7.0 cm, parte superior 3.0 cm.
ALTURA DE CAÑA	14 - 15 cm de medido desde el talón (Según talla)
CALZADA	10 1/2 - 11
4. MONTAJE	
TIPO	INYECTADO DIRECTO AL CORTE
5. ACABADO	
CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: DE ACUERDO A LA NORMA NTP-ISO 20344-2009	



<p>EL CALZADO DEBE ESTAR LIBRE DE LOS DEFECTOS QUE SE MENCIONARÁN A CONTINUACIÓN</p>	
	Calzados mal emparejados
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista
	Suela y/o tacos despegados por tramos
	Diferente tipo de material en el corte
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras
	Sin forro en algunas áreas donde se solicita
	Planta o firme sin dibujo o lisa
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.)
	Diferente color a lo solicitado
	Empaques vacíos
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones
	Armado del corte equivocado o descentrado
	Diseño diferente a lo solicitado
	Ojalillos que presentas corrosión
	Pigmentación no homogénea
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes
	Mal olor
	Artículos húmedos o mojados
	Manchas de aceite, grasas, etc.
	Bordes que lastimen el pie
	Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado
	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado
	Calzados sin pasadores
	Manchas en el corte
	Pasadores de diferente material y tipo al especificado
	Pasadores de diferente color al solicitado
	Sobrantes en los ribetes
	Talla no especificada en el calzado
<p>6. EMPAQUE Y PRESENTACIÓN</p>	
	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora.
	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado
<p>TALLA</p>	<p>T-34= 4 / T-35= 44 / T-36=60 / T-37=36 / T-38=250 / T-39=250 / T-40=360 / T-41=216 / T-42=164 / T-43=84 / T-45=12</p>



	3. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 13. 		
--	---------------------------------	--	--	--

BOTAS DE JEBE CON PUNTA DE ACERO		U/M	CANTIDAD
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
1. MATERIAL			
TELA	De caucho natural, natural neopreno, nitrilo y otros según el área de trabajo. Con punta de acero.		
ALTURA	De 35 cm de altura		
COLOR	Negro		
2. CONFECCION			
RESISTENCIA	Integramente reforzada, resistente a hidrocarburos, grasas y aceites. A ácidos, a la abrasión, hidrocarburos, electricidad, antiestática, insecticidas, ozono, altas y bajas temperaturas. Impermeabilidad 100%		
PUNTERA	Acero con revestimiento epoxico, resistente a 200 J de impacto y 15 KM a la compresión		
CAÑA	Fabricada 100% de caucho (NBR) resistente a hidrocarburos		1480
FORRO	Dralón térmico azul o algodón		
USO	Para trabajos pesados en la industria (construcción, minería y otros), uso industrial, especial para trabajos en ambientes húmedos	UNIDAD	
CONTACTO	De buen contacto para tipo de suelo		
TALLA (cm)	T-34= 4 / T-35= 44 / T-36=60 / T-37=36 / T-38=250 / T-39=250 / T-40=360 / T-41=216 / T-42=164 / T-43=84 / T-45=12		
3. GRÁFICO (Referencial)	La imagen referencial se encuentra en el anexo 14.		
			



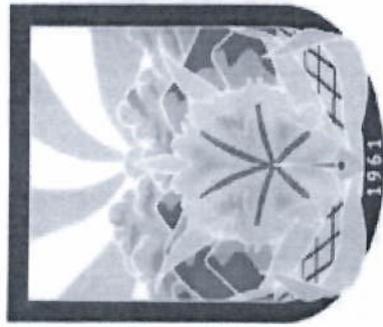
Anexo 1



¡La transformación continúa!

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO





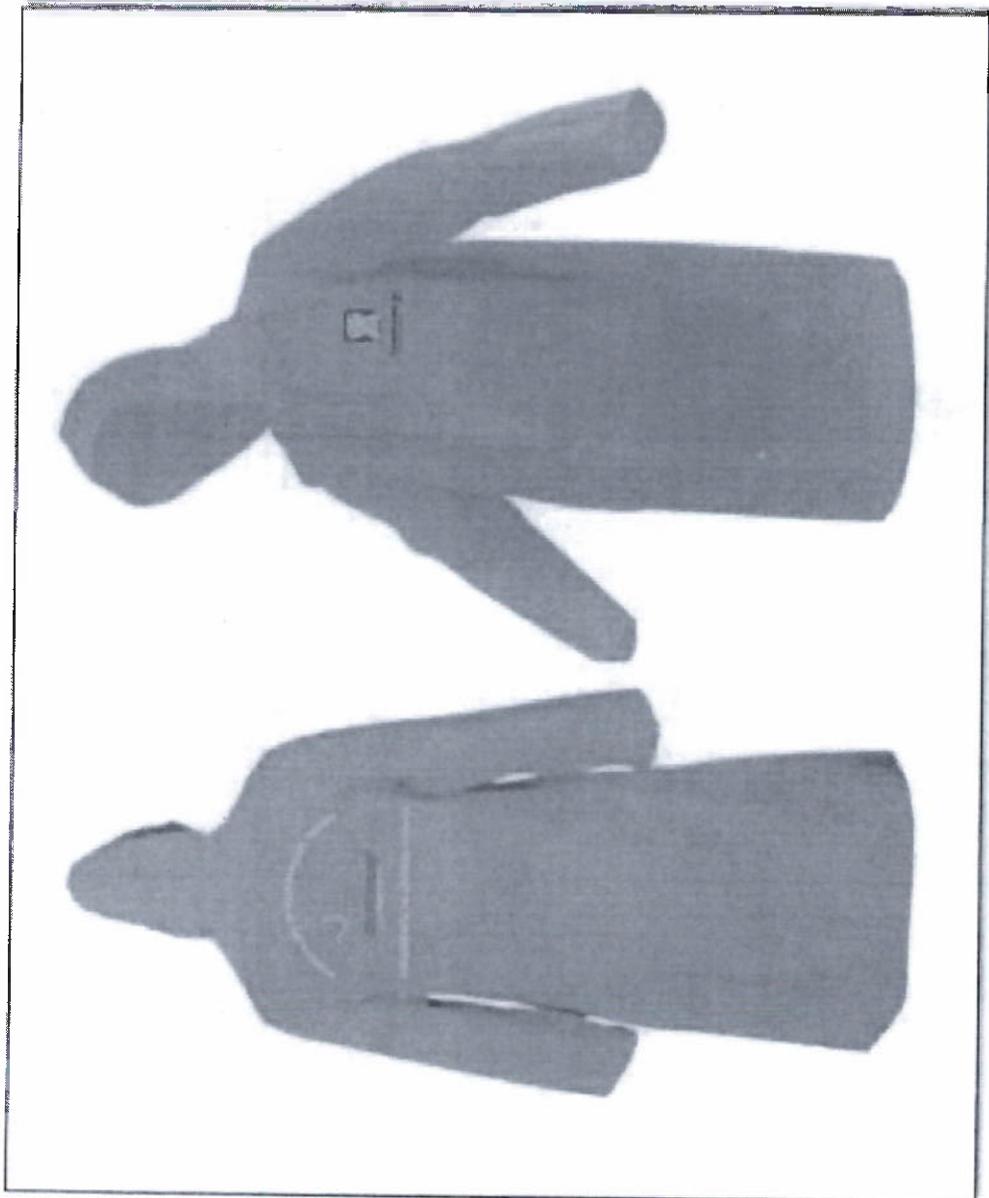
**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO**



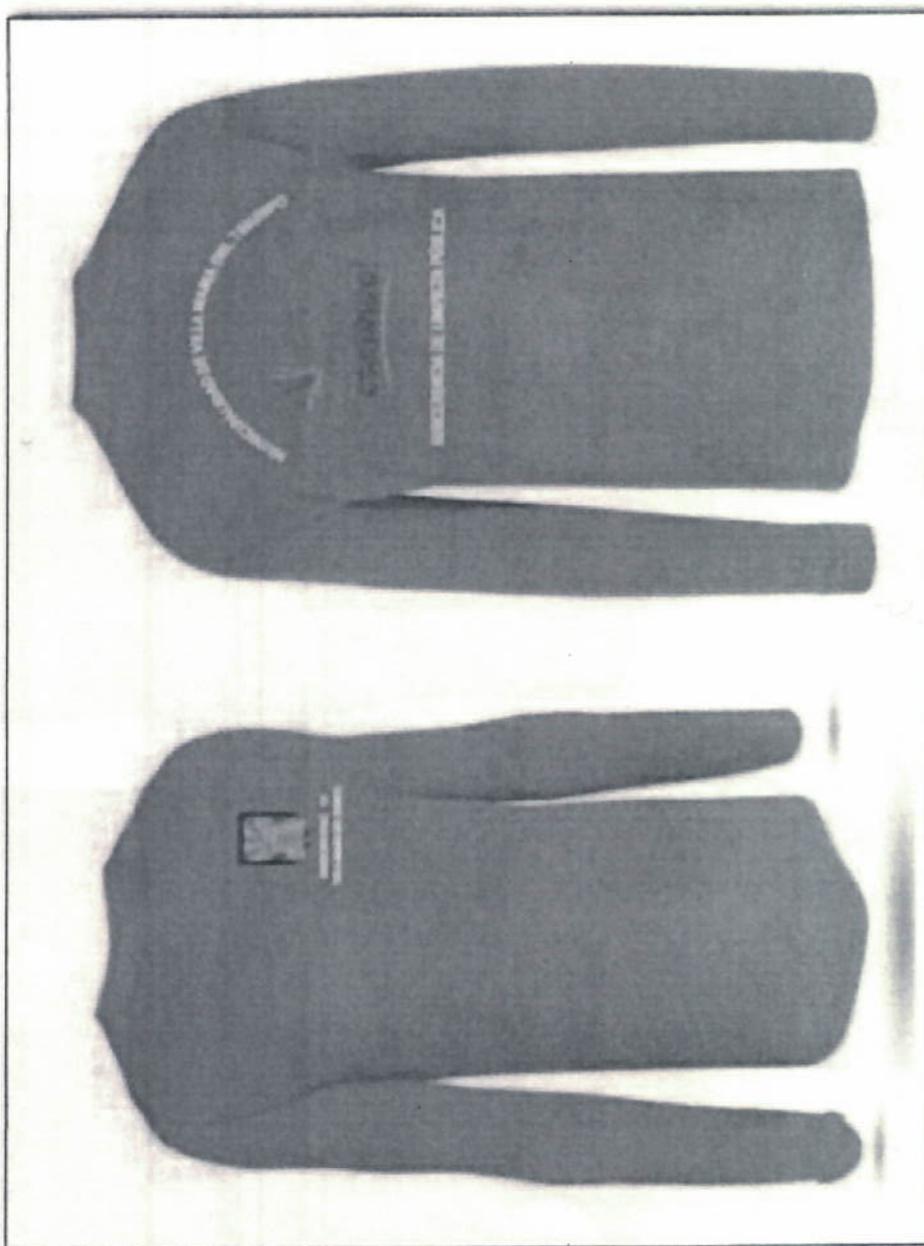
**¡La transformación
continúa!**



Anexo 2



Anexo 3



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**



**¡La transformación
continúa!**





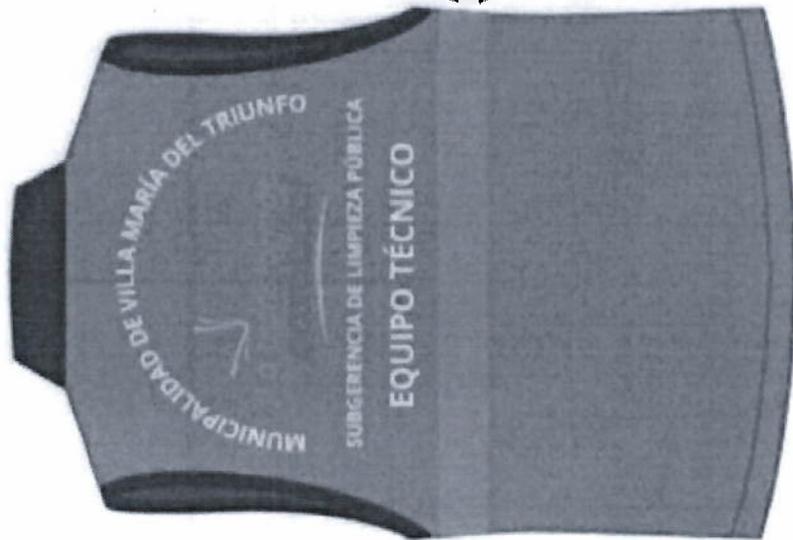
MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO



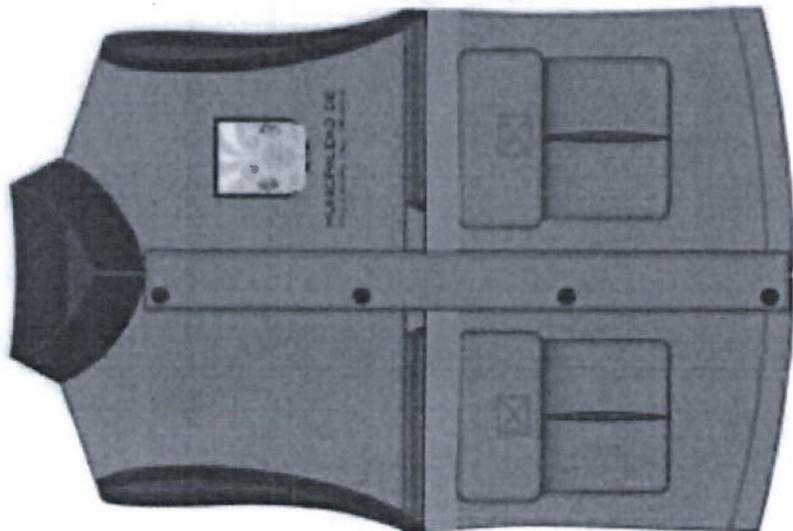
*¡La transformación
continúa!*



Anexo 4



4 cm

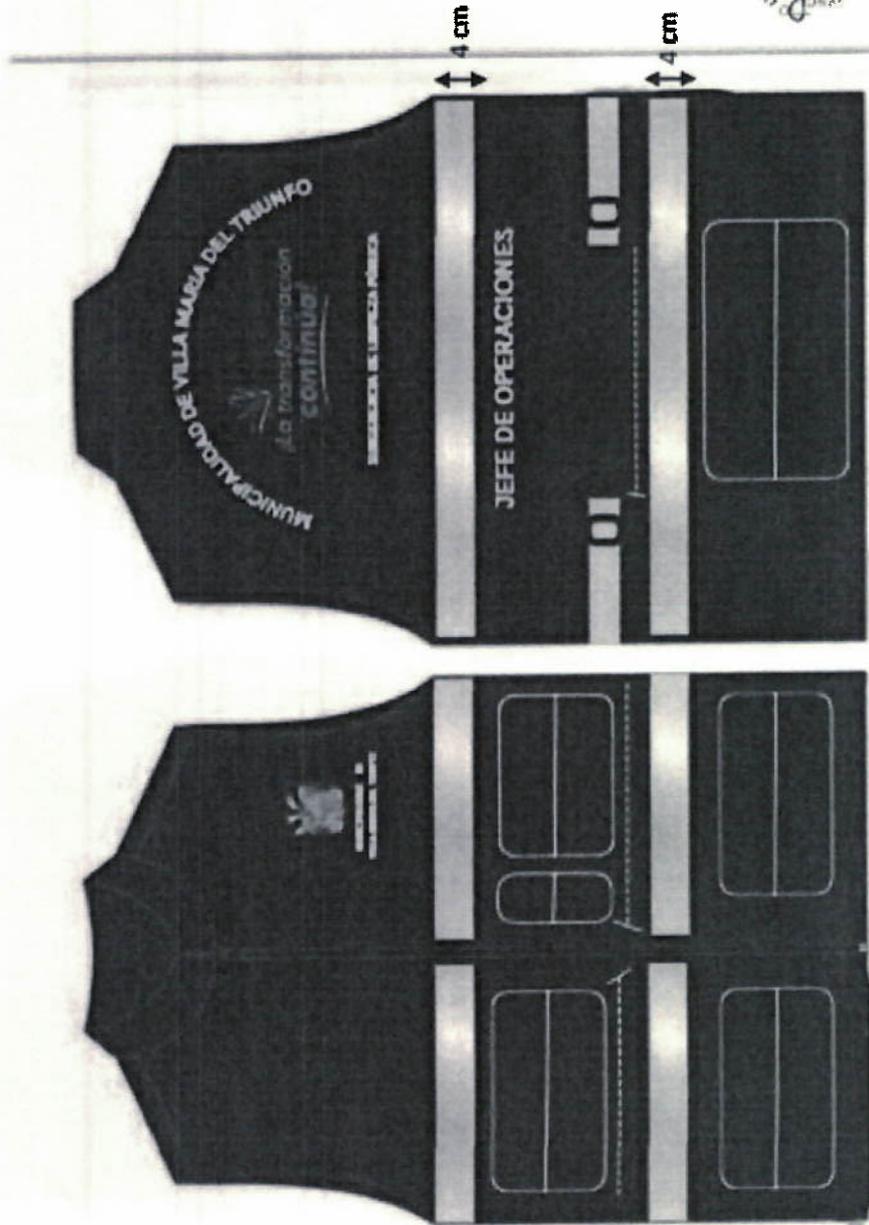


Anexo 5



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

**¡La transformación
continúa!**





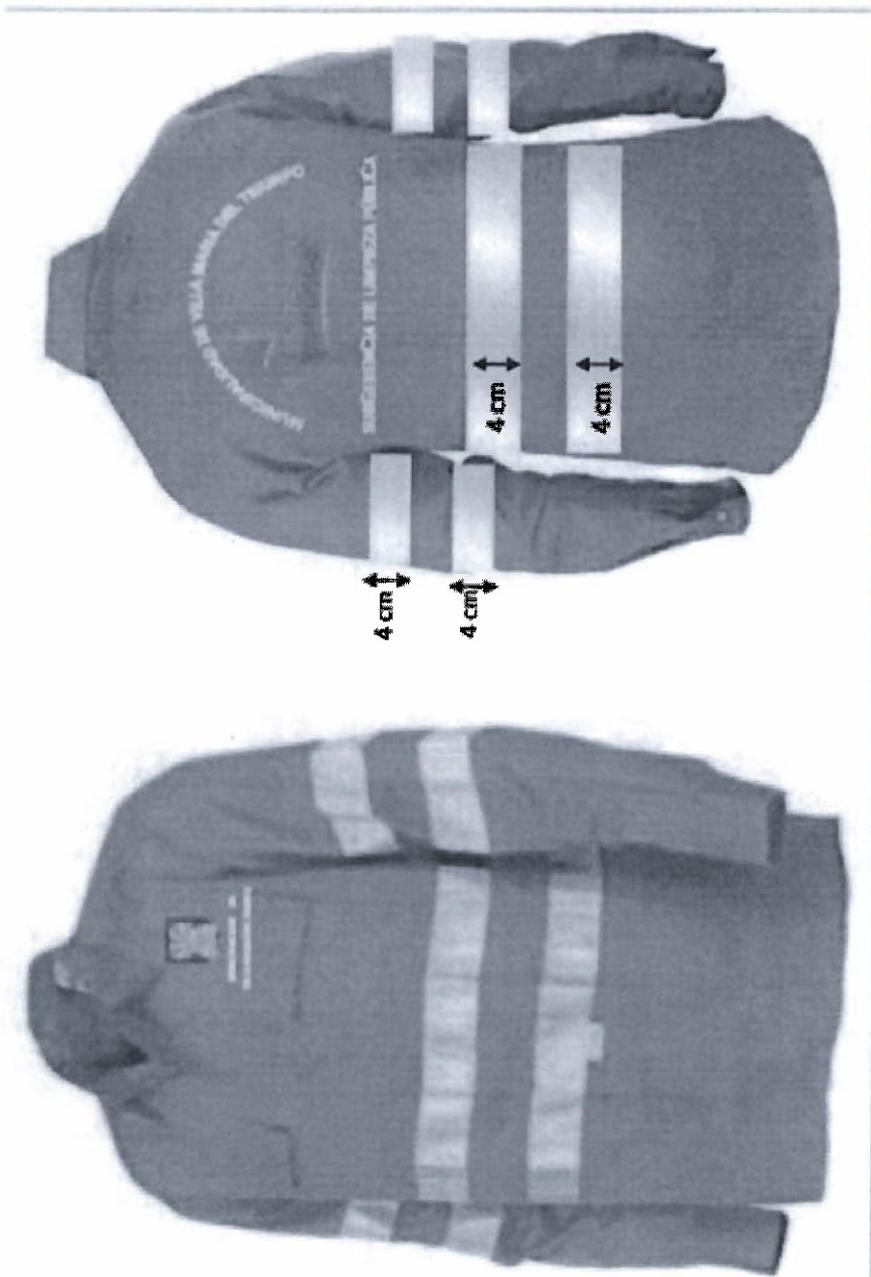
**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**



**¡La transformaci3n
continúa!**

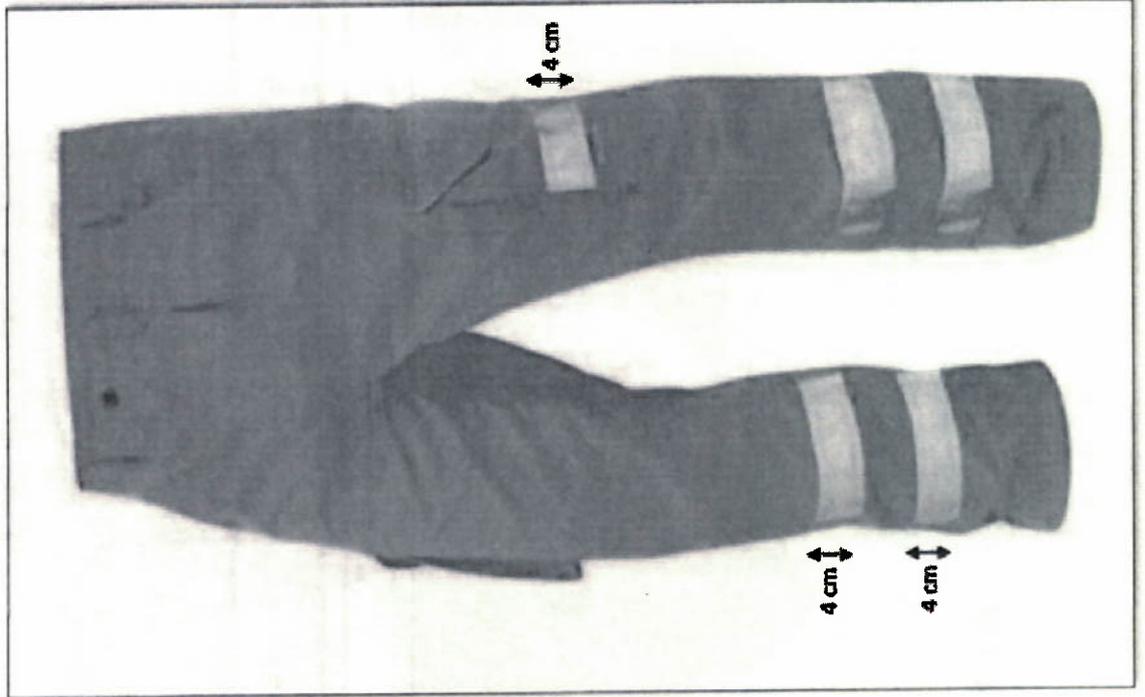


Anexo 6

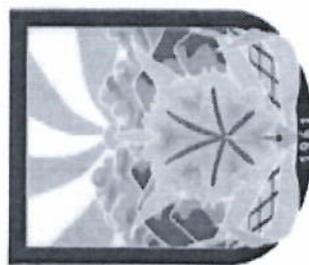
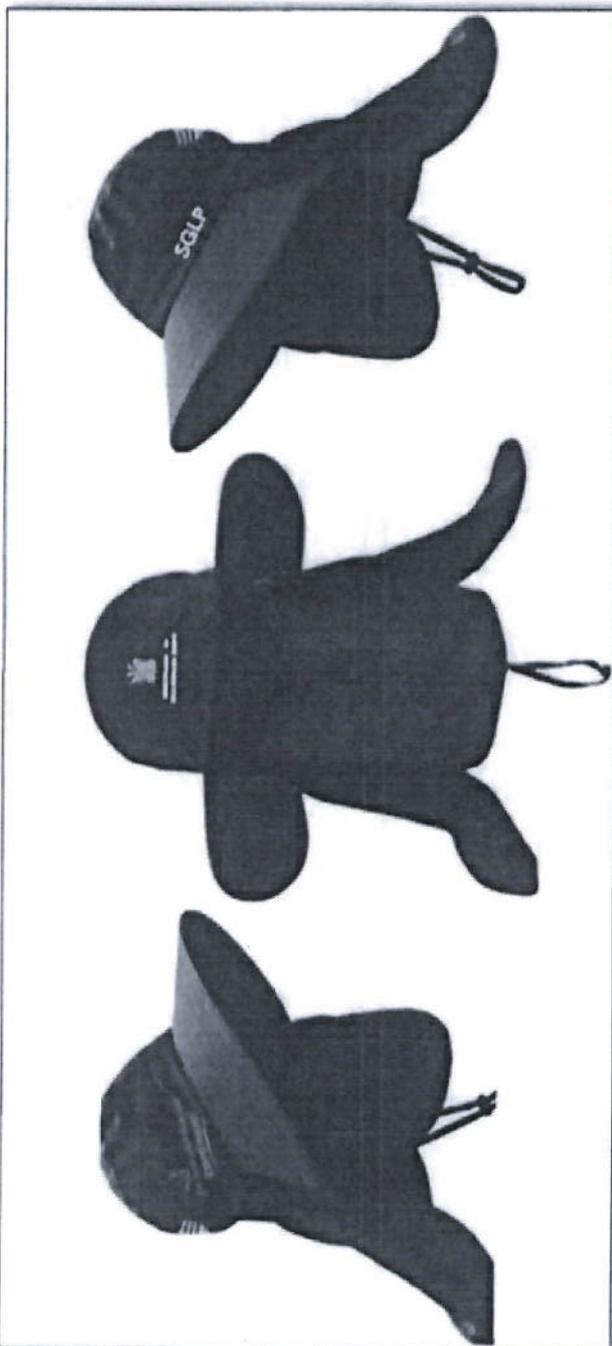




Anexo 7



Anexo 8

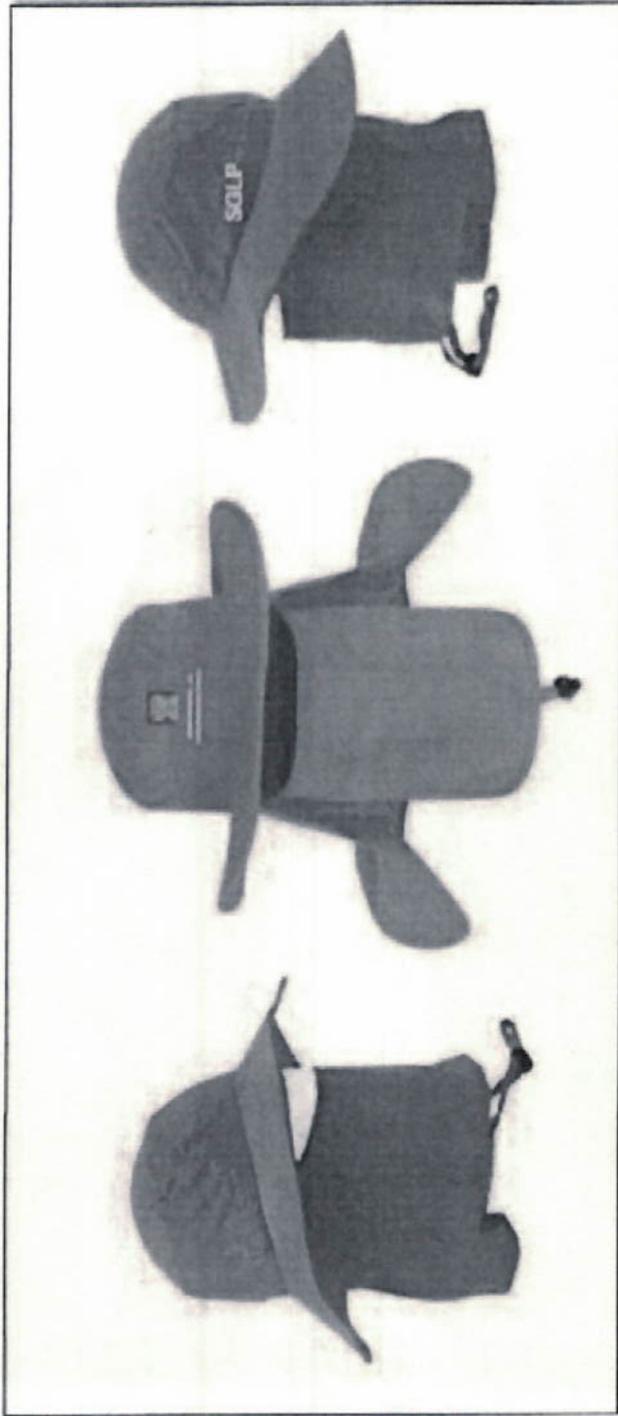


¡La transformación continúa!



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

Anexo 9



¡La transformación continúa!



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Anexo 10



Anexo 11



Anexo 12



Anexo 13



COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
PRESIDENTE

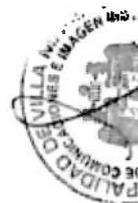
MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
V° B°

Anexo 14

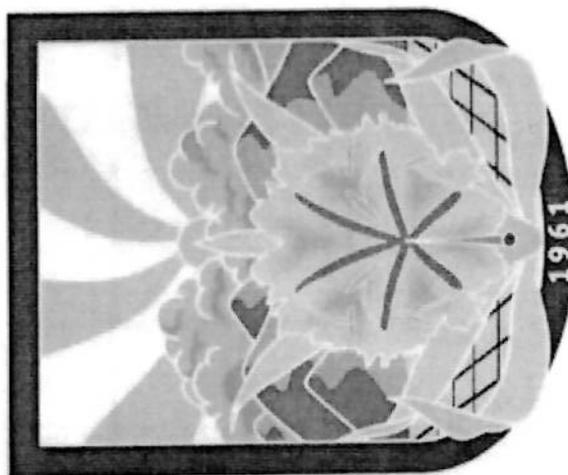


COMITÉ DE SELECCIÓN
N° B°
PRESIDENTE

[Handwritten signature]



**¡La transformación
continúa!**



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO**



Inscripciones Institucionales





MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

¡La transformación
continúa!

<table border="1"> <tr><th colspan="3">FECHA</th></tr> <tr><th>DIA</th><th>MESES</th><th>AÑO</th></tr> <tr><td>14</td><td>10</td><td>2024</td></tr> </table>			FECHA			DIA	MESES	AÑO	14	10	2024	REQUERIMIENTO DE BIENES	N° 009-2024-CS/MVMT
FECHA													
DIA	MESES	AÑO											
14	10	2024											
UNIDAD ORGÁNICA : SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL													
SOLICITANTE :			SUBGERENTE : FLORES FLORES CARGO : APELLIDOS	YONER NOMBRES									
ACCIÓN DEL POI : EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES													
JUSTIFICACIÓN : SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO.													

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	MONTO TOTAL
001	524	UNIDAD	CAMISACO DRILL COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA PERSONAL DE CAMPO		
002	524	UNIDAD	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN PIMA DE 201 COLOR VERDE		
003	524	UNIDAD	PANTALON DRILL CARGO CON CINTAS REFLECTANTES		
004	204	UNIDAD	SOMBNERO DE ALA ANCHA CON TAPA NJCA Y MASCARA FACIAL DESMONTABLE COLOR VERDE Y PLOMO PARA PERSONAL DE CAMPO		
005	8	PAR	GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR		
006	202	PAR	GUANTES DE CUERO DE BADANA COLOR BLANCO		
007	262	PAR	GUANTES DE JEFE REFORZADO BICOLOR		
008	524	PAR	GUANTES NYLON CON PALMA DE NITRIL		
009	8	UNIDAD	MANDIL PARA SOLDADOR		
010	524	PAR	BOTAS DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA DE ACERO CON PLANTA NEGRA		
011	142	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE FORRADO POLAR COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA PERSONAL DE CAMPO		
012	142	PAR	NOTAS DE JEFE CON PUNTA DE ACERO		
013	4	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA SUPERVISOR		
014	8	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA JEFE DE CAMPO		
015	12	UNIDAD	OVEROL DRILL MANGA LARGA		
016	270	UNIDAD	LENTES DE SEGURIDAD		
017	142	UNIDAD	CAPOTIN IMPERMEABLE COLOR VERDE HASTA EL MUSLO PARA PERSONAL DE CAMPO		

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14 OCT. 2024
RECIBIDO
Folios.....Hora.....Firma.....

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
10:53
14 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma:.....

COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
PRESIDENTE

018	6	UNIDAD	CHALECO DRILL COLOR GRIS CLARO CON VERDE ESMERALDA Y CINTA REFLECTANTE PARA EQUIPO TECNICO		
019	8	UNIDAD	CAMISA JEAN CON CINTA REFLECTANTE PARA SOLDADORES		
020	8	UNIDAD	PANTALON JEAN CON CINTA REFLECTANTE PARA SOLDADOR		
021	6	UNIDAD	CASACA IMPERMEABLE FORRADO		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **AREA USUARIA:**
 SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO

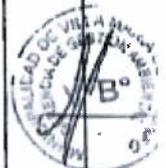
2. **OBJETO**
 Contar la adquisición de uniformes con logotipo para el personal que labora en la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

3. **FINALIDAD PUBLICA**
 Fortalecer la imagen institucional del personal que labora en la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en ese marco se requiere contar con la adquisición de uniformes a fin de brindar un vestuario apropiado de acuerdo a las normas de Seguridad y Salud para el personal fortaleciendo así mismo nuestra imagen institucional ante la población del distrito de Villa María del Triunfo.

4. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR**
 Los uniformes a adquirir, deberán reunir condiciones y características de calidad correspondientes con las especificaciones técnicas. Así mismo, serán entregados, previa aprobación y coordinación con el Área Usuaría. Los postores deberán garantizar y cumplir las condiciones básicas de seguridad y de prevención.

5. **DESCRIPCION DEL BIEN**

1 CAMISACO DRIL COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA PERSONAL DE CAMPO			
CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT
1.1 MATERIAL	Poliéster		
TELA	Poliéster 40/2, resistente al rasgado		
TEÑIDO	Colorante reactivo		
COLORES	Verde con tratamiento antimanchas.		
1.2 CONFECCION			
MODELO	Manga larga con ajuste de botón en el puño, color y logos según muestra.	UND	524
CUELLO	Tipo camisero		
MANGAS	Largas, una sola pieza		
DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo,		
BORDADOS	BORDADO DELANTERO: 01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato		



ARTÍCULO 17

	Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm
	BORDADO POSTERIOR: 01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.
POSTERIOR	Una sola pieza
	Esta prenda debe tener un refuerzo de triple costura
1.3 ACABADO	
TALLA (cm)	Color Verde: S-38 / M-172 / L-180 / XL-122 / XXL-6 / XXXL-6
CINTA REFLECTIVA	Color plateado en las partes delanteras, espalda y en todo el contorno de los bíceps en color verde esmeralda según la norma NSI/ISEA
	Medida de 4 cm ancho y largo de acuerdo a la tela de la prenda (todo el contorno)
1.4 GRAFICO (REFERENCIAL)	 <p>Imagen referencial: anexo 01</p>



2	POLO MANGA LARGA DE ALGODÓN PIMA DE 20/1 COLOR VERDE		
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M CANT
2.1	MATERIAL		UND 524
	TELA	Algodón pima 100% 20/1	
	TEÑIDO	Colorante reactivo, buena solides al lavado y a la luz	
	COLORES	Verde	
2.2	CONFECCION		
	MODELO	Cuello bordado, manga larga con ribetes en el puño, color y logos según muestra.	



	CUELLO	Tipo redondo
	MANGAS	Largas, una sola pieza
	BOCA MANGA	Con doble tela de tejido
	DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo.
	BORDADOS	<p>BORDADO DELANTERO:</p> <p>01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda</p> <p>Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm</p> <p>01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato</p> <p>Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm</p> <p>BORDADO POSTERIOR:</p> <p>01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.</p>
	POSTERIOR	Una sola pieza
2.3	ACABADO	
	TALLA (cm)	Color Verde: S-38 / M-172 / L- 180 / XL-122 / XXL-6/ XXXL-6
2.4	GRÁFICO (REFERENCIAL)	 <p>Imagen referencial: anexo 02</p>



3	PANTALON DRILL CARGO CON CINTAS REFLECTANTES		
	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M CANT
3.1	MATERIAL	Algodón 100%	UND 524
	TELA	Poliéster 40/2, resistente al rasgado	
	COLOR	Verde	
3.2	CONFECCION		

	MODELO	De corte recto, con seis pasadores de tela de 10 x 3.5cm., con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas color plomo alrededor de las pantorrillas del pantalón.
	BOLSILLOS	Llevará 4 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo ojal, parche con tapa y botón.
	BRAGUETA	Con cierre metálico color bronce, pretina reforzada y un botón.
		7 pasadores, bolsillos y galleta con atraques.
		Bolsillos con bolsa de popelina, llevara triple costura fundillo costado y entrepierna, acabado de calidad.
3.3	ACABADO	
	TALLA (cm)	Color Verde: S-38 / M-172 / L- 180 / XL-122 / XXL-6/ XXXL-6
	CINTA REFLECTIVA	Medidas de 4 cm de ancho y largo de acuerdo a la tela de la tela (todo el contorno de la pantorrilla dos en cada lado.
3.4	GRAFICO (REFERENCIAL)	 <p>Imagen referencial: anexo 03</p>



4	SOMBRERO DE ALA ANCHA CON TAPA NUCA Y MASCARA FACIAL DESMONTABLE COLOR VERDE PARA PERSONAL DE CAMPO		
CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT
4.1	MATERIAL Algodón 100%	UND	264
	TELA Drill con procesado, sanforizado, mercerizado teñido Indanthren		

	PESO	265 +/- 5% gr/m ²
	COLOR	verde
4. 2	CONFECCION	
	MODELO	Modelo sombrero ala ancha
	COPA	La parte superior del mismo color que el resto del cuerpo
	ALA	Se extiende alrededor de todo el cuerpo de la copa y proporciona sombra
	TAPANUCA	Una extensión con el mismo material que colgará en la parte trasera hasta la parte del cuello para proteger del sol
	MASCARAFACIAL	Una pieza adicional que se puede unir y retirar, destinada a proteger la cara
	OJALILLO	Llevará un (01) ojallillo en cada uno de las cinco (05) tapas del gorro.
	SESGO	1. De color blanco en la parte del borde interno del gorro según modelo. 2. De color blanco en la parte del fondo interno del gorro según modelo.
	BORDADO	En la parte superior delantera el logo de la Municipalidad de Villa María del Triunfo en lado derecho 01 logo de "La transformación continúa", en el lado izquierdo las iniciales de la Subgerencia "SGAVO"
4. 3	ACABADO	
	TALLA (cm)	Standard
4. 4	GRAFICO (REFERENCIAL)	 <p>Imagen referencial: anexo 04</p>



5 GUANTES DE CUERO PARA SOLDADOR		U/M	CANTIDAD
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
5.1. MATERIAL	Cuero curtido al cromo selección media	UNIDAD	
UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo		
COLOR	Gris claro en todo el cuerpo, amarillo indeleble en palma.		
5.2. CONFECCION			
MODELO	Refuerzo tipo tira cosido entre los dedos del pulgar. Con refuerzo total en palma y dedos fijados doble		

	costura. Costuras de doble hilo kevlar de muy fuerte y resistente al calor.		
PROTECCIÓN	Protección contra riesgos de corte y abrasión medios. Protección contra el calor por contacto y las salpicaduras de metal. Su tamaño largo permite también proteger partes del brazo.		
TALLA (cm)	Largo 14"		
5.3. GRÁFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial: anexo 05</p>		8

6 GUANTES DE CUERO DE BADANA COLOR BLANCO				
6	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
	6.1. MATERIAL	Cuero badana, fabricado a partir de cuero de búfalo		
	UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo		
	COLOR	Gris claro en todo el cuerpo		
	6.2. CONFECCION MODELO	Con refuerzo en la palma con badana, cubriendo toda la extensión de los dedos, buena flexibilidad, resistente al desgarramiento. Refuerzo exterior debe ser cosido y se extiende a la zona de unión entre el pulgar y el dedo índice.		
	TALLA (cm)	Largo de 9.5"		
	6.3. GRÁFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial: anexo 06</p>	UNIDAD	262
7 GUANTES DE JEBE REFORZADO BICOLOR				
7	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
	7.1. MATERIAL	100% caucho natural		
	UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo	UNIDAD	
	COLOR	Negro en todo el cuerpo, anaranjado en el interior		



7.2. CONFECCION			
MODELO	Bicolor reforzada. Cuenta con superficie exterior antideslizante.		
PROTECCION	Ideal para floricultura, manejo de químicos, manejo de ácidos, ferretería y agroindustria. Alta resistencia a ácidos (bajas concentraciones) químicos.		
TALLA (cm)	Ancho: 14 cm Alto: 33 cm Profundidad 2 cm		
7.3. GRÁFICO (Referencial)			262
	Imagen referencial: anexo 07		

8 GUANTES NYLON CON PALMA DE NITRILO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
8.1. MATERIAL	Guantes de polialgodón amarillo recubierto de látex corrugado		
UNIFORME EN TODO EL CUERPO	Uniforme en todo el cuerpo		
COLOR	Amarillo en todo el cuerpo, negro en palma.		
8.2. CONFECCION			
MODELO	Diseño ergonómico, asegura una mayor comodidad y reduce la fatiga de la mano		
PROTECCION	Revestimiento resistente al desgarro, protección para riesgos mecánicos.		
TALLA (cm)	XL		
8.3. GRÁFICO (Referencial)		UNIDAD	524
	Imagen referencial: anexo 08		

9 MANDIL PARA SOLDAR			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
9.1. MATERIAL	Cuero cromo selección media, camaza de res		
CORREAS	Cinta de polipropileno de 2.50 cm		
COLOR	Gris		
ESPESOR	De 1.03 a 1.06 mm		
9.2. CONFECCION		UNIDAD	
MODELO	Ajuste tipo top. Diseño sin costuras. Hebilla de ajuste de acero. Correas de cuero laqueado fijado con doble remache		



USO	Soldadura y fundición, Bocas de horno poco agresivas, Metal mecánica, construcción metálica, siderurgia, fundición, cemento, ladrillera, vidrio.		
PROTECCIÓN	Protección mecánica y térmica, incluyendo chispas y salpicaduras de metal fundido		
9.3. ACABADO			
TALLA (cm)	60 cm de ancho x 90 cm de alto		8
9.4. GRÁFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial: anexo 09</p>		

10	BOTAS DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA DE ACERO CON PLANTA NEGRA		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
10.1. MATERIAL			
A. CORTE/CAPELLADA	De caucho natural, natural neopreno, nitrilo y otros según el área de trabajo. Con punta de acero.		
COMPOSICIÓN	Cuero de bovino, plena flor.		
COLOR	Negro (teñido atravesado)		
ESPESOR DEL CORTE	1.8 - 2.0 mm		
ACABADO DEL CUERO	Semi mate		
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (CICLOS)	50000 flexiones sin agrietarse		
RESISTENCIA AL RASGADO	120 Newton como mínimo		
B. FORRO INTERNO			
COMPOSICIÓN	Cuero de bovino		
COLOR	Color champan o negro		
ESPESOR DEL CORTE	0.8 - 1.0 MM		
RESISTENCIA AL RASGADO	Mayor o igual a 30 Newton		
C. FORRO DE CAPELLADA			
COMPOSICIÓN	Poliéster 100%		
TIPO	Terry acolchado con espuma de poliuretano		
COLOR	Color oscuro (negro, plomo, gris, etc.)		
D. CONTRAFUERTE			
COMPOSICIÓN	Termoplástico con base textil o puntex		
ESPESOR	1.4 +/- 0.1mm		
E. PUNTERA METALICA			

UNIDAD



COMPOSICIÓN	Acero con recubierto contra oxidación, con pestaña	524
ESPESOR	6.0 +/- 0.1 mm, en la parte más gruesa (curva)	
RESISTENCIA AL IMPACTO	Luz libre bajo el tope después del impacto 14 mm como mínimo (talla 41)	
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	Luz libre bajo el tope después de aplicar la carga de 15 +/- 0.1 KN, 14 mm como mínimo (talla 41)	
F. FALSA		
COMPOSICIÓN	Aglomerado no tejido con base textil	
ESPESOR	2.0 +/- 0.5 mm	
ABSORCIÓN DE AGUA	Mayor igual a 70 mg/cm ²	
DESORCIÓN DE AGUA	Mayor a 80% de agua absorbida	
G. PLANTILLA METALICA		
COMPOSICIÓN	Plancha de acero inoxidable	
RESISTENCIA A LA CORROSIÓN	No debe mostrar más de 5 zonas con corrosión ninguna de ellas con una superficie mayor a 2.5 mm ² .	
RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN	Fuera mínima 1100 N	
PROPIEDAD DE RETORNO	Presenta retorno de una flexión	
H. PLANTILLA ANTÓNICA		
TIPO	Plantilla removible	
COMPOSICIÓN	EVA forrado con badana natural, Unión con costura recta todo el perímetro.	
ESPESOR	5.0 +/- 0.5 mm.	
COLOR	Color champán o negro.	
I. SUELA		
COMPOSICIÓN	Suela de TPU y entresuela de poliuretano	
TIPO	Planta y taco una sola pieza	
COLOR	Negro.	
ESPESOR DE PLANTA	Mayor o igual a 6.0 mm.	
COCADA DE LA PLANTA	Diseño según modelo del fabricante, altura mayor o igual a 5 mm.	
ALTURA DEL TACO	Mayor o igual a 25 mm.	
RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	Menor igual a 250 mm ³	
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (CICLOS)	30000 flexiones	
RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE PISO	Mayor o igual a 4 N/mm a menos que se produzca un rasgado, en cuyo caso no debe ser inferior a 3 N/mm.	
J. OJALILLOS		
COMPOSICIÓN	Latón esmaltado color negro contra oxidación	
COLOR	Negro	
TIPO	100	
REDONDO O HEXAGONALES	N° 140	
GANCHO, SAQUE RÁPIDO	De amarre y desamarre rápido de bronce esmaltado de color negro	
CANTIDAD	4 pares de ojallillos redondos con arandela por pie	



	3 pares de ojallillos saque rápido con remache por pie
K. PASADORES	
COMPOSICIÓN	Poliéster 100%, con terminales protectores de plástico.
TIPO	Redondos
DIÁMETRO	3.0 +/- 0.1 mm
L. ACOLCHADO	
COMPOSICIÓN	Espuma de poliuretano
DIMENSIONES	Cuello: espesor de 2.5 +/- 0.2 mm Caña y lengüeta (guardapolvo) de 3.0 +/- 0.2 mm.
M. VALVULA DE DRENAJE	
COMPOSICIÓN	Metal, protegido contra la corrosión (esmaltado color negro)
TIPO	Redondos con arandela de seguridad
DIÁMETRO	12 +/- 1 mm
N. HILO DE APARADO	
COMPOSICIÓN	Poliéster 100%
TÍTULO	Costura externa: 20/3 Costura interna: 20/2
COLOR	Negro
O. HILO DE MONTAJE	
COMPOSICIÓN	Nylon o poliéster N° 18
10.2. CONFECCIÓN	
MODELO	Bota, con pasador
CUERO	
CAPELLADA / PUNTERA	1 sola pieza
GARIBALDI SOBRE LA CAPELLADA	1 sola pieza
TALÓN	1 sola pieza
CAÑA	2 piezas
CUERO SINTÉTICO	
TIPO CASTOR	
GUARDAPOLVO O FUELLE	1 sola pieza, con forro de badana acolchada con espuma de PU
FORRO DE LA BADANA	
GUARDAPOLVO O FUELLE	1 sola pieza
TALÓN / CAÑA / GARIBALDI	1 sola pieza
FORRO DE MATERIAL TEXTIL NO TEJIDO (CAMBREL) CON ESPUMA LÁTEX	
CAPELLADA Y PUNTERA	
10.3. APARADO	
UNIÓN DE CAPELLADA CON GUARDAPOLVO	2 costura
GARIBALDI SOBRE LA CAPELLADA	2 costuras y 1 costura al borde del garibaldi



UNIÓN DE TALONERAS	2 costuras.		
UNIÓN DE GUARDAPOLVO CON GARIBALDO	1 costura (agregar pieza de unión tipo murciélagos)		
UNIÓN DE CAPELLADA CON CAÑA	3 costuras		
UNIÓN DE LAS DOS PIEZAS DE LA CAÑA BOCA Y CAÑA	2 costuras		
TIRADOR DE TALÓN	Acolchado con espuma de poliuretano con puntada de fantasía para formación de protección de tobillo		
DIMENSIONES	Una pieza de cuero dobladillo formando un ojal para tirar y calzar el botín de pie		
ALTURA DE CAÑA	Ancho: parte inferior 7.0 cm, parte superior 3.0 cm.		
CALZADA	14 - 15 cm de medido desde el talón (Según talla)		
10.4. MONTAJE	10 1/2 - 11		
TIPO	INYECTADO DIRECTO AL CORTE		
10.5. ACABADO			
CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: DE ACUERDO A LA NORMA NTP-ISO 20344-2009			
EL CALZADO DEBE ESTAR LIBRE DE LOS DEFECTOS QUE SE MENCIONARÁN A CONTINUACIÓN			
	Calzados mal emparejados		
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado		
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista		
	Suela y/o tacos despegados por tramos		
	Diferente tipo de material en el corte		
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras		
	Sin forro en algunas áreas donde se solicita		
	Planta o firme sin dibujo o lisa		
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.)		
	Diferente color a lo solicitado		
	Empaques vacíos		
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones		
	Armado del corte equivocado o descentrado		
	Diseño diferente a lo solicitado		
	Ojallillos que presentas corrosión		
	Pigmentación no homogénea		
	Costuras chuecas, fruncidas o deficientes		



	Mal olor		
	Artículos húmedos o mojados		
	Manchas de aceite, grasas, etc.		
	Bordes que lastimen el pie		
	Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado		
	Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado		
	Restos de pegamento observable en la superficie del calzado		
	Calzados sin pasadores		
	Manchas en el corte		
	Pasadores de diferente material y tipo al especificado		
	Pasadores de diferente color al solicitado		
	Sobrantes en los ribetes		
	Talla no especificada en el calzado		
10.6. EMPAQUE Y PRESENTACIÓN			
	Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora.		
	Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado		
TALLA	T-35= 40 / T-36=85 / T-37=80 / T-38=68 / T-39=86 / T-40=82 / T-41=46 / T-42=45 / T-43=14		
10.7. GRÁFICO (Referencial)			
			
	Imagen referencial: anexo 10		



11	GABACA IMPERMEABLE FORRADO CON POLAR SHERPA COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA PERSONAL DE CAMPO		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
11.1. MATERIAL	Tela Extra nylon color verde con plomo	UNIDAD	
COLOR	Cuello: camisero color plomo		
11.2. CONFECCION			
FORRO	polar		
BOLSILLOS	1 en cada lado interior		
TIPO	Impermeable cortaviento		
CINTA REFLECTIVA	Color plateado en las partes delanteras, espalda y en todo el contorno de los bíceps en color verde esmeralda de 4 cm aproximadamente según la norma NSI/ISEA		



MANGAS	02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralelas.		
TRONCO	02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno de pecho y 01 de bajo contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas. manga con puño fruncido elástico		
HOMBROS	02 cintas reflexivas 3 de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda		
BORDADO DELANTERO	01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
POSTERIOR	Una sola pieza.		
BORDADO POSTERIOR	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.		
FRONTAL	Pecho con CREMALLERAS METALICAS		
11.3. ACABADO			
TALLA (cm)	Color Verde: S-10 / M-48 / L-45 / XL-35 / XXL-2 / XXXL-2		
CINTA REFLECTIVA	Medidas de 4 cm de ancho y largo de acuerdo a la tela de la prenda (todo el contorno)		
11.4. ACABADO			
11.5. GRÁFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial: anexo 11</p>		

142



12 BÓTAS DE JEBE CON PUNTA DE ACERO		U/M	CANTIDAD
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
12.1. MATERIAL			
TELA	De caucho natural, natural neopreno, nitrilo y otros según el área de trabajo. Con punta de acero.	UNIDAD	
ALTURA	De 35 cm de altura		
COLOR	Negro		

12.2. CONFECCION			
RESISTENCIA	Integramente reforzada, resistente a hidrocarburos, grasas y aceites. A ácidos, a la abrasión, hidrocarburos, electricidad, antiestática, insecticidas, ozono, altas y bajas temperaturas. Impermeabilidad 100%		
PUNTERA	Acero con revestimiento epoxico, resistente a 200 J de impacto y 15 KM a la compresión		
CAÑA	Fabricada 100% de caucho (NBR) resistente a hidrocarburos		142
FORRO	Dralón térmico azul o algodón		
USO	Para trabajos pesados en la industria (construcción, minería y otros), uso industrial, especial para trabajos en ambientes húmedos		
CONTACTO	De buen contacto para tipo de suelo		
TALLA (cm)	T-36= 12 / T-36=15 / T-37=20 / T-38=20 / T-39=18/ T-40=15 / T-41=15 / T-42=15 / T-43=12		
12.3. GRÁFICO (Referencial)			
	Imagen referencial: anexo 12		

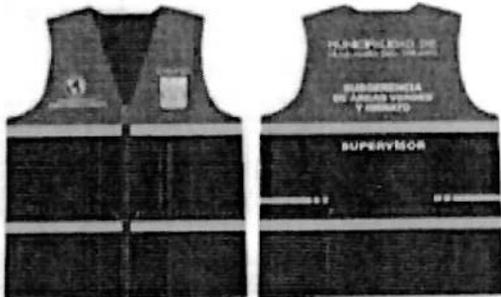


13		CHALECO DRILL COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA SUPERVISOR	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
13.1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV: Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64	UNIDAD	
TELA	Drill sanforizado de color verde la parte superior y ploma la parte baja		
PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	Verde la parte superior y ploma la parte baja		
CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color verde esmeralda a medida de acuerdo a la talla.		
13.2. CONFECCION			
MODELO	Chaleco triple costura.		
CINTA REFLECTIVA	1. Dos (02) de 1.5" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno de la cintura		



	<p>2. De 1.5" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno del pecho</p> <p>Material textil composición: 65% poliéster, 35% algodón</p> <p>Color: Plata</p> <p>Color diurno: Plata</p> <p>Certificación: ANSI/SEA 107-2010 y CAN/CSA Z98-09</p>	4
DELANTERO	<p>Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color verde.</p>	
BOLSILLO CON TAPA	<p>1. Uno (01) tipo tapa, color verde esmeralda ubicado en el lado superior izquierdo, con respunte y pega pega color negro izquierdo un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p> <p>2. Uno (01) tipo tapa, color verde esmeralda ubicado en el lado superior derecho, con respunte y pega pega color negro. Derecho: un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p>	
BOLSILLO PORTALAPICERO	<p>Dos (02) ubicado en el lado superior derecho color verde esmeralda con respunte y pega pega color negro. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm.</p>	
BOLSILLO CON FORRO	<p>A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumpla los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%</p>	
BOLSILLO CON TAPA PORTA CUADERNO	<p>Dos (02) ubicados en la parte inferior del chaleco en color verde esmeralda. Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm</p>	
ATRAQUES	<p>En los bolsillos, en las tapas de los bolsillos y tapas de la espalda para mayor durabilidad.</p>	
BORDADOS DELANTERO	<p>01 logo de la municipalidad de Villa Maria del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm</p> <p>01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm</p>	
POSTERIOR	<p>Una sola pieza.</p>	
REGULADORES	<p>2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable color gris. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta color gris.</p>	
BOLSILLO INFERIOR	<p>Ubicado en la parte inferior del centro de color plomo con cierre de nylon sin tapa.</p>	



	Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.		
BORDADO POSTERIOR	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO. 01 texto con la palabra "SUPERVISOR"		
INTERIOR	Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.		
UNIONES			
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.		
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.		
SESGO	De color verde.		
13.3. ACABADO			
TALLA (cm)	M - 2 / L -2		
Cinta reflectiva	Medidas de 4 cm de ancho y largo de acuerdo a la tela de la tela (todo el contorno)		
13.4. GRÁFICO (Referencial)			
	Imagen referencial anexo 13		

COMITÉ DE SELECCIÓN
 V° B°
 MIEMBRO

COMITÉ DE SELECCIÓN
 V° B°
 MIEMBRO

14	CHALECO DRILL COLOR VERDE CON PLOMO Y CINTA REFLECTANTE PARA JEFA DE CAMPO		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
14.1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 S Protección UV: Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64	UNIDAD	6
TELA	Drill sanforizado de color verde la parte superior y ploma la parte baja		
PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	Verde la parte superior y ploma la parte baja		

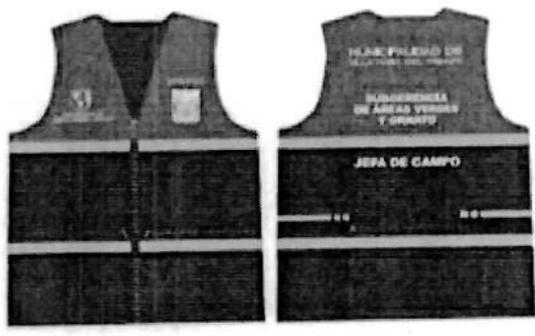
COMITÉ DE SELECCIÓN
 V° B°
 MIEMBRO

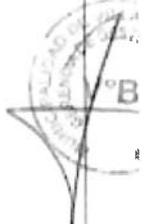
COMITÉ DE SELECCIÓN
 V° B°
 PRESIDENTE

COMITÉ DE SELECCIÓN
 V° B°
 MIEMBRO

CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color verde esmeralda a medida de acuerdo a la talla.		
14.2. CONFECCION			
MODELO	Chaleco triple costura.		
CINTA REFLECTIVA	<p>3. Dos (02) de 1.5" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno de la cintura</p> <p>4. De 1.5" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno del pecho</p> <p>Material textil composición: 65% poliéster, 35% algodón Color: Plata Color diurno: Plata Certificación: ANSI/SEA 107-2010 y CAN/CSA Z96-09</p>		
DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color verde.		
BOLSILLO CON TAPA	<p>3. Uno (01) tipo tapa, color verde esmeralda ubicado en el lado superior izquierdo, con respunte y pega pega color negro izquierdo un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p> <p>4. Uno (01) tipo tapa, color verde esmeralda ubicado en el lado superior derecho, con respunte y pega pega color negro. Derecho: un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p>		
BOLSILLO PORTALAPICERO	Dos (02) ubicado en el lado superior derecho color verde esmeralda con respunte y pega pega color negro. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm.		
BOLSILLO CON FORRO	A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumpla los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%		
BOLSILLO CON TAPA PORTA CUADERNO	Dos (02) ubicados en la parte inferior del chaleco en color verde esmeralda. Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm. Tapa: 19 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm		
ATRAQUES	En los bolsillos, en las tapas de los bolsillos y tapas de la espalda para mayor durabilidad.		
BORDADOS DELANTERO	01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
POSTERIOR	Una sola pieza.		



REGULADORES	2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable color gris. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta color gris.
BOLSILLO INFERIOR	Ubicado en la parte inferior del centro de color plomo con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.
BORDADO POSTERIOR	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO. 01 texto con la palabra "JEFA DE CAMPO"
INTERIOR	Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.
UNIONES	
LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadanela y ribeteado de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.
SESGO	De color verde.
14.3. ACABADO	
TALLA (cm)	M - 6
CINTA REFLECTIVA	Medidas de 4 cm de ancho y largo de acuerdo a la tela de la prenda (todo el contorno del pecho)
14.4. GRÁFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial anexo 14</p>



15	OVEROL DRILL MANGA LARGA		
	CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M
15.1	MATERIAL	Algodón 100%	UNID
			CANT

	TELA	Drill procesado, sanforizado, mercerizado, teñido indanthren
	PESO	265 +/- 5% gr/m2
	COLOR	Según diseño.
	BOTÓN	De 24 L, color en masa al tono de la tela
15.2	CONFECCION	
	MODELO	Estándar manga larga
	CUELLO	Sport de doble tela
	DELANTERO (DERECHO/IZQUIERDO)	2 piezas, cierre con cremallera tipo tractor de doble tirador, con garetón de 3.5 +/- 0.2 cm para cubrir vista de la cremallera.
	CINTURA	1 pieza rectangular de 6.0 +/- 0.5 cm de ancho dejando pasaje en la parte posterior para colocación de elástico.
	BOLSILLOS	5.0 +/- 0.2 cm de ancho.
	DELANTEROS SUPERIORES	2, uno a cada lado del delantero a la altura del pecho, tipo parche con base en punta de 13.5 x 15.5 +/- 0.2 cm (bolsillo cerrado)
		Tapa de doble tela con base en punta de 13.5 x 6.5 +/- 0.2 cm, cierre con botón de 24 L (15 mm)
		1 a cada lado de la cadera, tipo sesgado y abertura de
	LATERALES	18 +/- 0.2 cm.
		Bolsa de bolsillo de tocuyo y de 29 +/- 0.5 cm de profundidad.
	POSTERIORES	2, uno a cada lado del fundillo, tipo parche con base en punta, de 15 x 16 +/- 0.2 cm
	MANGAS	Largas, una sola pieza. Bocamanga con yugo y de doble tela de 6.0 +/- 0.2 cm de ancho. Cierre con botón de 24 L (15 mm)
	BORDADOS	BORDADO DELANTERO: 01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm

12



		01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm BORDADO POSTERIOR: 01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e Inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.		
	CINTA REFLECTIVA	Cinta de 2" de ancho. Ubicación: Delantero a la altura del pecho, mangas en la parte media del brazo y piernas en la parte baja a la altura de la pantorrilla.		
	BASTA	Doblado de 2.5 +/- 0.2 cm de ancho.		
	UNIÓN	Costura cerradora de tres agujas en las uniones principales.		
15.3	ACABADO			
	TALLA (cm)	M-6 / L-6 /		
15.4	GRAFICO (Referencial)			
		Imagen referencial anexo 15		



16	LENTES DE SEGURIDAD		
CARACTERISTICA	DESCRIPCION	U/M	CANT

16.1 LENTES DE SEGURIDAD LUNAS TRANSPARENTES	Lentes de seguridad de lunas oscuras, con visor de policarbonato oftálmico con protecciones laterales, marco PVC flexible negro. Con patillas ajustables con triquete, para para uso de los operarios de Limpieza Pública. Según diseño.	UND	270
16.2 GRAFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial anexo 16</p>		

17 CAPOTIN IMPERMEABLE COLOR VERDE HASTA EL MUSLO PARA PERSONAL DE CAMPO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
17.1. MATERIAL	PVC Y POLIESTER	UNIDAD	142
TEJIDO	PLANO TAFETAN		
DESCRIPCION	RIP STOP		
COMPOSICIÓN: URDIMBRE Y TRAMA	50% ALGODÓN +/- 5% Y 50% POLIESTER +/-5%		
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3778)	253 +/-5%		
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)			
URDIMBRE	40/2 +/- 5%		
TRAMA	20/1 +/- 5% O 16/1 +/- 5 %		
17.2. CONFECCIÓN			
MODELO	IMPERMEABLE CON CAPUCHA, CON CUERDA REGULADORA EN CAPUCHA, CERRADO CON BOTONES		
COLOR	VERDE		
BOTONES	5 botones delanteros		
BORDADO DELANTERO	01 logo de la municipalidad de Villa Maria del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Areas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
BORDADO POSTERIOR	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.		
17.3. ACABADO	BUENA PRESENTACIÓN, EXENTAS FALLA		



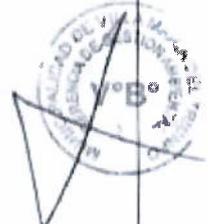
TALLA	Color Verde: S-10 / M-48 / L-45 / XL-35 / XXL-2 / XXXL-2		
17.4. GRÁFICO (Referencial)			
Imagen referencial anexo 17			

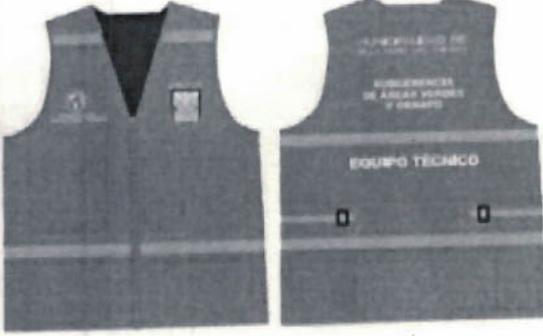
18 CHALECO DRILL COLOR GRIS CLARO CON VERDE ESMERALDA Y CINTA REFLECTANTE PARA EQUIPO TECNICO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
18.1. MATERIAL	100% poliéster Tipo de tela: Tejido de trama y urdiembre Composición: Microfibra poliéster Construcción: Tejido sarga 3/1 5 Protección UV: Factor 50+ protege 98% de la radiación solar - DRY & FRESH TECNO Urdiembre 115.8 Trama 64		
TELA	Drill sanforizado de color gris claro		
PESO	225 +/- 5% gr/m ²		
COLOR	Gris		
CREMALLERA	Cierre de nylon tipo tractor de plástico en color verde esmeralda a medida de acuerdo a la talla.		
18.2. CONFECCION			
MODELO	Chaleco triple costura.		
CINTA REFLECTIVA	1. Dos (02) de 1.5" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno de la cintura 2. De 1.5" de ancho colocado horizontalmente en todo el contorno del pecho Material textil composición: 65% poliéster, 35% algodón Color: Plata Color diurno: Plata Certificación: ANSI/SEA 107-2010 y CAN/CSA Z96-09 Medida de 4cm según la norma NSI/ISEA	UNIDAD	
DELANTERO	Dos (02) piezas unidas por cremallera de nylon tipo tractor de plástico color verde.		
BOLSILLO CON TAPA	1. Uno (01) tipo tapa, color verde esmeralda ubicado en el lado superior izquierdo, con pespunte y pega pega color negro izquierdo un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm.		



6

	<p>Fuelle: 2.5 cm.</p> <p>2. Uno (01) tipo tapa, color verde esmeralda ubicado en el lado superior derecho, con respunte y pega pega color negro. Derecho: un (01) bolsillo de: Bolsillo: 10 x 17 cm. Tapa: 10 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm.</p>		
BOLSILLO PORTALAPICERO	<p>Dos (02) ubicado en el lado superior derecho color verde esmeralda con respunte y pega pega color negro. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm.</p>		
BOLSILLO CON FORRO	<p>A la altura del abdomen colocado de forma horizontal con cierre de nylon y con forro de la misma tela o con tela que cumpla los estándares de la calidad de la tela principal. Ancho 27-28 cm. de acuerdo a la talla +/-2% Alto 21-22 cm. aproximadamente de acuerdo a la talla +/-2%</p>		
BOLSILLO CON TAPA PORTA CUADERNO	<p>Dos (02) ubicados en la parte inferior del chaleco en color verde esmeralda. Dimensiones: Bolsillo: 19 x 20 cm. Tapa: 19 x 5 cm. Fuelle: 2.5 cm</p>		
ATRAQUES	<p>En los bolsillos, en las tapas de los bolsillos y tapas de la espalda para mayor durabilidad.</p>		
BORDADOS DELANTERO	<p>01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm</p>		
POSTERIOR	<p>Una sola pieza.</p>		
REGULADORES	<p>2 presillas de 2.5 cm. de alto x 17 cm. de largo de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocador sobre la unión de los laterales y a 12 cm. de la basta.</p>		
BOLSILLO INFERIOR	<p>Ubicado en la parte inferior del centro de color plomo con cierre de nylon sin tapa. Dimensiones: Ancho de boca: 30 cm. Profundidad: 20 cm. Tapa: 7 x 30 cm.</p>		
BORDADO POSTERIOR	<p>01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO. 01 texto con la palabra "EQUIPO TÉCNICO" - 01 CHALECO con texto con la palabra "SUBGERENTE"</p>		
INTERIOR	<p>Llevará un forro de tela malla de acuerdo al color del chaleco.</p>		
UNIONES			



LATERALES Y HOMBROS	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.		
BORDES DE CUELLO, BASTA Y SISA	Ribeteado todos los contornos de 1 cm. de ancho con la misma tela del cuerpo.		
SESGO	De color verde esmeralda		
18.3. ACABADO			
TALLA (cm)	M - 4 / L-2		
18.4. GRÁFICO (Referencial)			
Imagen referencial anexo 18			

19	CAMISA JEAN CON CINTA REFLECTANTE PARA SOLDADOR		U/M	CANTIDA D
CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN			
19.1. MATERIAL	Poliéster, 100%		UNIDA D	8
TELA	Jean 100% algodón, sanforizado y mercerizado (Indathren)			
COLOR	Azul oscuro			
19.2. CONFECCION				
BOTONES	5 botones delanteros			
BOLSILLOS	2 en cada lado con tapa y botón (2 a la altura del pecho azul oscuro y 2 a la altura de la cintura color azul oscuro)			
PUÑOS	Con pretinas de color azul oscuro aprox. 4 cm con botón para regular, con refuerzos bajo los brazos			
CINTA REFLECTIVA	Color plateado y verde loro en las partes delanteras, espalda y mangas de 4cm según la norma NSI/SEA			
MANGAS	02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralelas.			
TRONCO	02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno de pecho y 01 de bajo contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas.			
HOMBROS	1. 02 cintas reflexivas 3 de 02 pulgadas, color plateado y verde loro reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda			
BORDADO DELANTERO	01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm			



POSTERIOR	Una sola pieza.		
BORDADO POSTERIOR	01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.		
19.3. ACABADO	Dimensiones:		
TALLA (cm)	M-2 / L-6		
4. GRÁFICO (Referencial)	 <p>Imagen referencial anexo 19</p>		

20	PANTALON JEAN CON CINTA REFLECTANTE PARA SOLDADOR		
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
20.1. MATERIAL	Poliéster, 100%		
TELA	Jean 100% algodón, sanforizado y mercerizado (Indathren)		
COLOR	Azul oscuro		
20.2. CONFECCION			
MODELO	De corte recto, con cierre en la bragueta y botón para asegurar el pantalón, con pliegues de refuerzo en la entrepierna, con elástico en la parte posterior y con cintas reflectivas color plateado y verde loro alrededor de las pantorrillas del pantalón.		
BOLSILLOS	Llevará 2 bolsillos, dos laterales sesgados y dos posteriores tipo ojal, parche con tapa y botón		
20.3. ACABADO			
TALLA (cm)	M-2 / L-6		
CINTA REFLECTIVA	Color plateado y verde loro en las al contorno de las pantorrillas y mangas de 4cm según la norma NSI/SEA		8
20.4. GRÁFICO (Referencial)		UNIDAD	



	Imagen referencial anexo 20		
--	-----------------------------	--	--

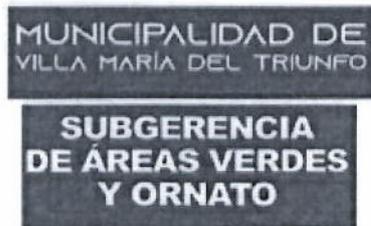
21 CASACA IMPERMEABLE FORRADO COLOR GRIS CLARO CON FRANJAS EN LOS BRAZOS DE COLOR VERDE ESMERALDA PARA PERSONAL TECNICO			
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
21.1. MATERIAL	Tela externa nylon	UNIDAD	6
COLOR	Gris claro		
21.2. CONFECCION			
FORRO	Malla		
TIPO	Impermeable cortaviento		
CAPUCHA	Ajustable con cordones elásticos		
CINTA REFLECTIVA	En todo el contorno de los bíceps en color verde esmeralda de 4 cm aproximadamente		
BOLSILLOS	1 Interior		
BORDADOS DELANTERO	01 logo de la municipalidad de Villa María del Triunfo en la parte superior izquierda Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm 01 en la parte superior derecha de la Subgerencia de Áreas verdes y Ornato Dimensiones: Ancho: 6.3 cm Alto: 7.3 cm		
POSTERIOR BORDADOS POSTERIOR	Una sola pieza. 01 en la espalda (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo de la municipalidad y el texto "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO" en forma recta, e inscripción del área de SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO.		
21.3. ACABADO			
TALLA (cm)	Color Gris claro: M-4 / L-2		
21.4. GRÁFICO (Referencial)			
Imagen referencial anexo 21			



ANEXO 01

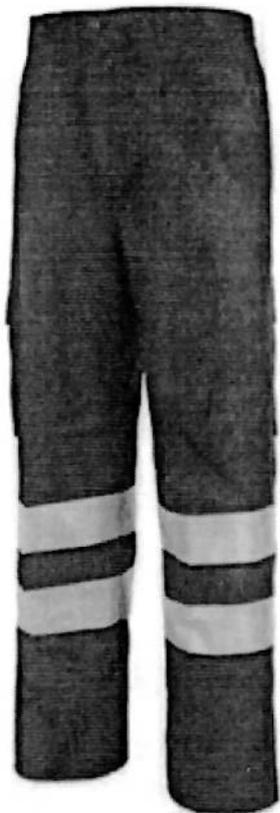


ANEXO 02



VALIDA

ANEXO 03



ANEXO 04



ANEXO 05



ANEXO 08



ANEXO 07



ANEXO 08



ANEXO 09



ANEXO 10



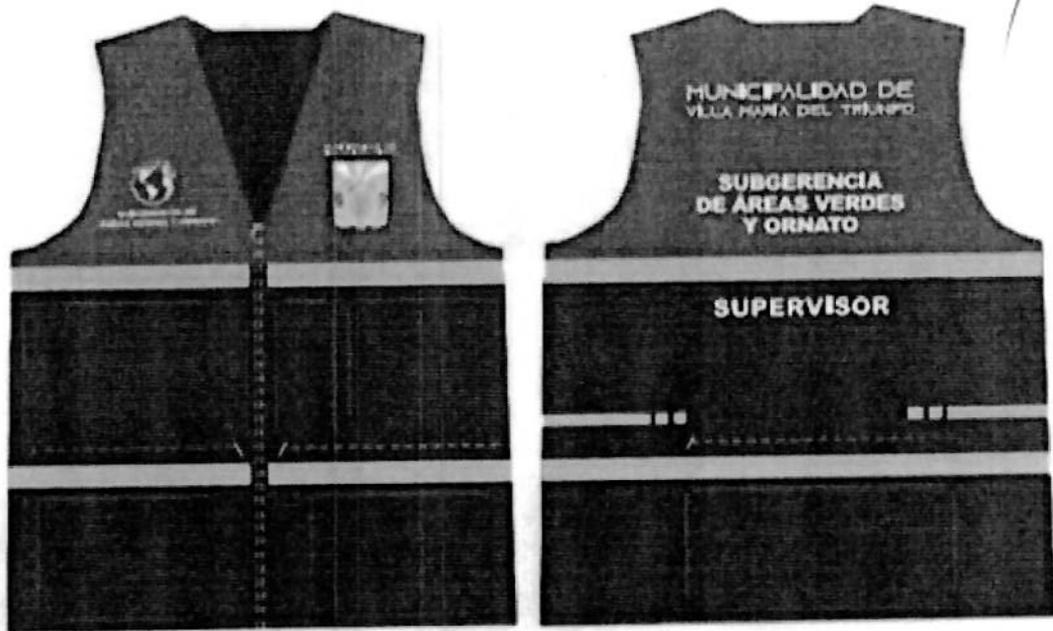
ANEXO 11



ANEXO 12



ANEXO 13



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES Y ORNATO

SUPERVISOR

ANEXO 14



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA
DE AREAS VERDES
Y ORNATO

JEFA DE CAMPO



ANEXO 15



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA
DE AREAS VERDES
Y ORNATO



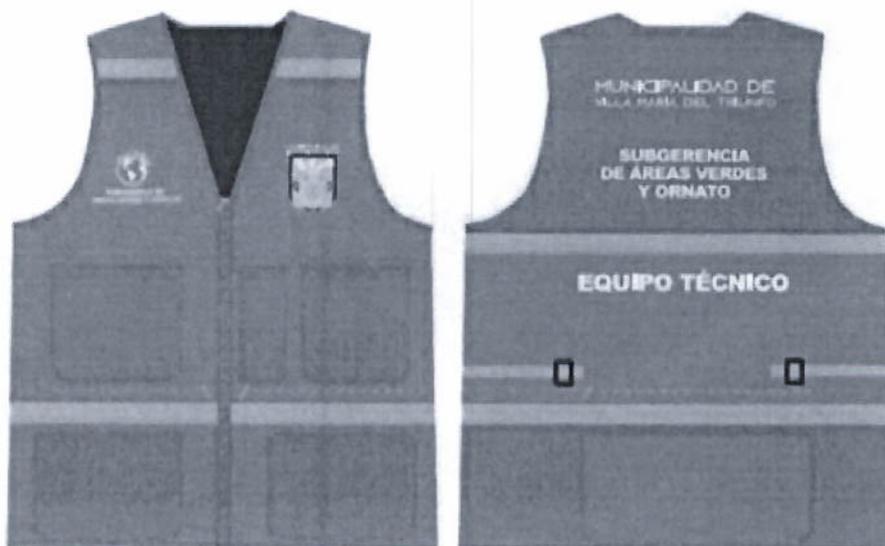
ANEXO 16



ANEXO 17



ANEXO 18



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA
DE AREAS VERDES
Y ORNATO

EQUIPO TÉCNICO



ANEXO 19



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA
DE AREAS VERDES
Y ORNATO



ANEXO 20



ANEXO 21



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN.

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Municipalidad de Villa María del Triunfo ubicado en el jirón José Gálvez N°895, distrito de Villa María del Triunfo.

PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 (TREINTA) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

SUMA ALZADA

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA/ VICIOS OCULTOS/GARANTIA:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado por parte del PROVEEDOR en la ejecución de prestación y comunicado por el área usuaria aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo de diez (10%) el monto de la orden de compra, siendo deducido del pago; eso en función ARTÍCULO N°162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado con el decreto N° 344-2018-EF.

Si el proveedor incurre en retraso injustificada en la ejecución de las prestaciones se aplicará automáticamente una penalidad por mora cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a 60 días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días



CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por las áreas usuarias respectivas (Subgerencia de Limpieza Pública; y Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato) en el plazo máximo de 7 días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



ADELANTOS

No se considerará adelantos.

FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria (Subgerencia de Limpieza Pública; y Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Abastecimiento, sitio en Calle José Gálvez 895, Villa María del Triunfo.

EMBALAJE

Cada prenda deberá estar debidamente empacada de manera individual asegurando de esta forma que los bienes lleguen al almacén con la integridad, característica original y su entrega se realice en óptimas condiciones.

MUESTRAS

Es requisito obligatorio la presentación de una muestra de cada ítem y teniendo presente cumplir obligatoriamente con lo establecido en las especificaciones técnicas de cada bien.

La muestra será internada hasta 01 (un) día hábil antes de la presentación de ofertas, la misma que se recepcionará por el comité de selección, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, en el horario de 08:00 horas hasta las 16:00 horas, sito en Calle José Gálvez 895, Villa María del Triunfo.

Solo se recibirán muestras de participantes inscritos, y deberán ser ingresadas a través de una guía de remisión como cargo de entrega de la muestra solicitada. Al momento de enviar su propuesta electrónica el postor deberá adjuntar la guía conjuntamente con su propuesta, a fin de acreditar el ingreso de las muestras y que su propuesta no sea descalificada.

Cada ítem debe presentarse rotulado.

Los bienes que se presentan como muestra, servirán de base para el proceso de evaluación de la misma, por lo tanto, debe tener las mismas características solicitadas.

Los bienes entregados como muestra podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluados en forma minuciosa y verificar los materiales utilizados.

Las muestras de los postores que no resulten ganadores, podrán ser devueltas dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro, salvo decida retirarlos antes de dicho consentimiento. Para dicho efecto, deberán apersonarse a la Unidad de Abastecimiento, en horario de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo presentar una carta simple del representante legal que autorice el recojo de la misma, con copia del DNI de la persona autorizada y la copia respectiva de la guía de remisión correspondiente o del cargo respectivo. El retiro de la muestra configura la pérdida de la calidad de postor para efectos de una impugnación, en razón de ser parte integrante de la propuesta. Aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo del postor.

Las muestras del postor ganador de la Buena Pro quedarán en custodia del área usuaria para efectos de verificar que los bienes a entregarse guarden las mismas condiciones que las muestras. A partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del área usuaria, el postor ganador podrá recoger sus muestras y para eso deberá de presentar copia de la guía de remisión con la cual dejó sus muestras, en las oficinas del área usuaria.

Todas las muestras serán devueltas en el estado en que se encuentren por efecto de haber pasado la evaluación técnica de los aspectos internos, sin que signifique costo alguno para la Municipalidad. Se procederá a verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos consignados en los términos de referencia (tales como calidad, diseño, medidas, materiales, características de la tela, espesores, dimensiones y acabados etc) aspectos internos y externos.



El comité de Selección remite las muestras al área usuaria para que las mismas realicen la evaluación de las muestras, el cual podrá contar con los servicios de Ingenieros o profesionales afines a la industria textil o de cueros en el objeto de la convocatoria.

De esta manera, las muestras deberán ajustarse necesariamente a las especificaciones técnicas mínimas y a las mejoras que oferten los postores.

Metodología y pruebas para evaluación de las muestras.

1. Actividades a realizar:

1.1. Verificación de medidas de:

- ✓ Talla de la muestra
- ✓ Ensanches
- ✓ Costuras (puntuadas por unidad de medida, puntuadas por pulgada o puntuadas por centímetro, según sea el caso), incluido pespunte.
- ✓ Cierres

1.2. Verificación de la simetría de las prendas:

- ✓ Visualización y medición:
- ✓ Bolsillos bilaterales
- ✓ Ancho de los hombros
- ✓ Simetría de hombreras

1.3. Acabados

- ✓ La presentación y acabados de las muestras se realizará mediante inspección visual y manual.
- ✓ Se verificará la caída y aplomo de la prenda, del delantero y espalda.
- ✓ Planchado y vaporizado
- ✓ Bordados limpios, con la cantidad de puntadas necesarias para apreciar bien textos y logos.
- ✓ Limpieza (hilos sin cortar, hilos suelto interior y exterior)
- ✓ Tonalidades iguales en todas sus partes

1.4. Útiles de trabajo para evaluación de prendas:

- ✓ Cinta métrica flexible (verificar medidas)
- ✓ Regla de acero milimetrado y en pulgadas.
- ✓ Calibrador para medir distancias.
- ✓ Reglas sexagesimales para medir ángulos de inclinación.
- ✓ Tizas de diferentes colores para indicar las no conformidades.
- ✓ Piquetera, tijera, cuchillas para verificar los diversos componentes externos e internos.
- ✓ Balanza digital para medir pesos.
- ✓ Lupa de alta resolución, cuenta hilos y ganchillo.
- ✓ Alicata para cortar botones (verificación de teñido en masa)
- ✓ Cámara fotográfica digital, para registrar los defectos.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones del contrato, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad de Villa María del Triunfo está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

COMPROMISO ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, indirecta o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier funcionario, empleado de confianza, servidor público; así como a terceros que tenga participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de venta y/o confección de uniformes y/o equipos de protección.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 21 hasta 29 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 11 hasta 20 días calendario: 20 puntos</p> <p>Hasta 10 días calendario: 30 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.





CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

• De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

- 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



